



AIG SEGUROS MÉXICO, S.A. DE C.V.

REPORTE SOBRE LA SOLVENCIA Y CONDICIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Esta Institución de Seguros muestra a la fecha arriba mencionada, una adecuada solvencia, cuenta con un robusto Gobierno Corporativo y tiene establecidos Comités de Vigilancia y de Operación que se encargan de asegurar el establecimiento y cumplimiento de las normas y políticas que a cada asunto le compete. Así mismo cuenta con la implementación y supervisión de controles Sarbanes Oxley (SOX) por parte del corporativo en Estados Unidos.

I. RESUMEN

Al cierre del ejercicio la institución tiene una Base de Inversión de \$3,482.6 millones de pesos la cual se encuentra cubierta, mostrando este rubro un sobrante de \$764.2 millones de pesos. Por lo que se refiere a los Fondos Propios Admisibles; el Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS) es de \$592.4 millones de pesos con un margen de solvencia es de \$229.5 millones de pesos representando un de capital de solvencia del 139%

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL NEGOCIO Y RESULTADOS

a) DEL NEGOCIO Y SU ENTORNO

AIG Seguros México S.A de C.V; (AIG México), tiene como domicilio fiscal Avenida Insurgentes Sur 1136, Colonia Tlacoquemecatl, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México.

Es una Institución de seguros y reaseguro constituida como sociedad anónima de capital variable, conforme a lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF) y el Organismo regulador la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), AIG Seguros México Empresa Filial de American International Group, Inc. (AIG) institución financiera del exterior, ubicada en New York en Estados Unidos de Norte América.

Los accionistas de la institución se integran como sigue:

| ACCIONISTAS | PORCENTAJE DEL CAPITAL |
|-------------------------------------|------------------------|
| AIG LATIN AMERICA INVESTMENTS, SL | 99% |
| AIG INSURANCE COMPANY – PUERTO RICO | 1% |
| TOTAL | 100% |

La Institución está autorizada para utilizar las siguientes operaciones de acuerdo al artículo 25° de la LISF, y su objeto social es practicar el seguro y reaseguro en las operaciones de:

- I. Accidentes y Enfermedades en el ramo de:
 - a) Accidentes Personales
 - b) Gastos Médicos

- II. Daños en los siguientes ramos:
 - a. Responsabilidad Civil y Riesgos Profesionales;

- b. Marítimo y Transportes;
- c. Incendio;
- d. Agrícola y de animales;
- e. Automóviles;
- f. Crédito;
- g. Terremoto y Otros Riesgos Catastróficos;
- h. Diversos; y
- i. Reaseguro

A la fecha de elaboración de los Estados Financieros del ejercicio 2020, AIG Seguros no tiene conocimiento de factores que hayan contribuido positiva o negativamente en el desarrollo, resultados y posición de la Institución desde el cierre del ejercicio anterior.

AIG Seguros no forma parte o mantiene vínculos de Negocio o Vínculos patrimoniales significativos.

Todas las operaciones y contingencias están reconocidas de acuerdo a las sanas prácticas en la información financiera del ejercicio 2020.

b) DEL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE SUSCRIPCIÓN

- 1) Información del comportamiento de la emisión por operaciones, ramos, subramos y área geográfica.

INFORMACION EN PROCESO (SESAS)

- 2) Información sobre la siniestralidad del ejercicio por operaciones, ramos, subramos y área geográfica.

INFORMACION EN PROCESO (SESAS)

3) Comisiones Contingentes Pagadas.

En el ejercicio 2020, AIG Seguros México, S.A. de C.V. mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes con los intermediarios y personas morales que se relacionan en la presente nota. El importe total de los pagos realizados en virtud de dichos acuerdos ascendió a \$44.3 millones de pesos, representando el 0.79% de la prima emitida en el mismo ejercicio.

Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la intermediación o intervinieron en la contratación de los productos de seguros de AIG Seguros México, S.A. de C.V., adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos.

El tipo de intermediario o persona moral utilizado de conformidad con nuestra estrategia de comercialización.

- DHL EXPRESS MEXICO, S.A. DE C.V. - Persona Moral.

c) DEL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

Las inversiones en “instrumentos financieros”, se apegan a los criterios contables y de valuación establecidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Las inversiones que respaldan a las reservas técnicas cumplen los límites específicos y proporciones legales aplicables a cada tipo de instrumento y, en conjunto con otros activos calificados para cubrir reservas técnicas, deben ser suficientes para cubrir la base neta de inversión. Al 31 de diciembre de 2020 las inversiones y activos calificados cubren las reservas técnicas, presentando un excedente de inversión de \$ 764.2 millones de pesos.

El monto constituido por concepto de reservas técnicas tiene como objeto cubrir la totalidad de las obligaciones de seguro y reaseguro que la Institución ha asumido frente a sus asegurados y beneficiarios mediante los contratos de seguro y reaseguro que ha suscrito, así como de los gastos de administración y adquisición que les son relativos.

El mobiliario y equipo y los conceptos susceptibles de amortización, se expresan como sigue:

a) adquisiciones realizadas a partir del 1 de enero de 2008, a su costo histórico y aa) adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007, a sus valores actualizados determinados mediante la aplicación a sus costos de adquisición de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) hasta el 31 de diciembre de 2007. Consecuentemente, estos se expresan a su costo histórico modificado, menos la depreciación y amortización acumuladas.

La depreciación y amortización se calculan por el método de línea recta con base en las vidas útiles de los activos aplicados al costo histórico modificado del mobiliario y equipo y de los conceptos susceptibles de amortización.

Los activos de larga duración como el mobiliario y equipo y los gastos de instalación y otros conceptos por amortizar son considerados como de vida definida e indefinida. Los activos de vida definida son sometidos a pruebas de deterioro, solo cuando existen indicios de este, en el caso de los activos de vida indefinida se sujetan a pruebas anuales de deterioro.

d) DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE LA OPERACIÓN

La institución refleja de manera consolidada los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Ingresos

- Los ingresos por primas de las operaciones de accidentes y enfermedades y de daños se registran en función de la emisión de las pólizas contratadas.
- Los ingresos por derechos sobre pólizas derivados de los gastos de expedición de la póliza se registran en resultados como parte del costo de operación al momento en que se registran las primas correspondientes.
- Los ingresos por recargos sobre primas, por pago fraccionado, se registran inicialmente como pasivo y su afectación a resultados se realiza mensualmente conforme se devenga la prima, en el rubro de “Recargos sobre primas”, como parte integral de financiamiento.
- Las primas anticipadas corresponden a pólizas de seguros que por razones comerciales se emiten en el ejercicio, pero su vigencia inicia en el ejercicio siguiente.



- Los ingresos generados por las operaciones por reaseguro tomado, a través de contratos automáticos, se registran contablemente al mes siguiente en que se efectuaron.

En el rubro del Gastos de operación se registraran los gastos incurridos en la realización de la operación de la compañía y tienen la finalidad de mantener el Negocio en Marcha, Los gastos de operación se distribuyen por ramo de conformidad a los porcentajes de prorrateo autorizados por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), estos porcentajes se pueden actualizar en noviembre de cada año para ser aplicados en el siguiente ejercicio de su autorización, a continuación se detallan los gastos del ejercicio 2020:

Analisis gastos de operación

Al 31 de diciembre de 2020

Millones de pesos

| Conceptos | Total por trimestre 2020 | | | | | | |
|--|--------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|-----------|
| | Mzo 2020 | Jun 2020 | Sep 2020 | Dec 2020 | Total 2020 | Total 2019 | Var |
| Remuneraciones al personal | 46 | 55 | 50 | 46 | 197 | 192 | 2% |
| Prestaciones al personal | 15 | 16 | 15 | 22 | 68 | 59 | 14% |
| Honorarios | 50 | 38 | 44 | (6) | 126 | 214 | -41% |
| Otros gastos de operación | 24 | 22 | 20 | 21 | 87 | 94 | -7% |
| Rentas | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 5 | -35% |
| Impuestos diversos | 2 | 3 | 1 | 2 | 8 | 8 | 4% |
| Castigos | (3) | (10) | 15 | 13 | 15 | 9 | 63% |
| Depreciaciones | 2 | 2 | 2 | 2 | 8 | 8 | -3% |
| Amortizaciones | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 6 | -54% |
| Conceptos no deducibles para ISR | 2 | 1 | 8 | 1 | 12 | 20 | -39% |
| Comisiones por intermediación en otros servicios | 9 | 6 | (0) | 1 | 16 | 32 | -50% |
| Participación de los trabajadores en la utilidad | 50 | 17 | (26) | 33 | 75 | 10 | 668% |
| Derechos o productos de pólizas | (16) | (13) | (14) | (11) | (53) | (64) | -17% |
| Otros egresos (Ingresos) | (1) | (4) | 20 | (18) | (3) | (34) | -90% |
| Total | 183 | 134 | 137 | 108 | 563 | 560 | 0% |

* Otros gastos de operación estan integrados por facilites principalmente.

** Otros egresos (ingresos), este rubro contempla egresos varios, utilidad y perdida en venta de activo fijo, recuperacion por estimaciones de años pasados e ingresos varios

e) OTRA INFORMACION.

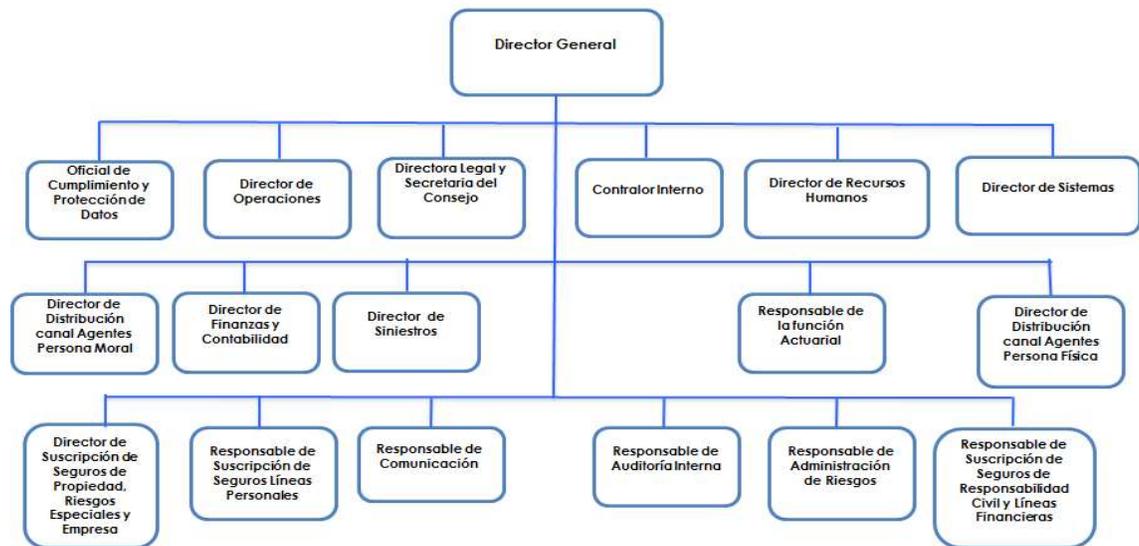
AIG Seguros publicará al público en general cualquier otra información respecto del desempeño del Negocio cuya relevancia lo amerite.

Las consecuencias derivadas de la pandemia del COVID19 que afectaron a la Institución. En siniestralidad hubo una reducción en la frecuencia de siniestros, en particular en las líneas de negocio vinculadas a Líneas Personales como autos, casa habitación y APE, ya que la gente pasó mayor tiempo en casa y estuvo menos expuesta a accidentes, robos, etc.

III. GOBIERNO CORPORATIVO

a) Del sistema de Gobierno Corporativo

La estructura de funcionarios de la institución, se detalla a continuación:



La administración de la institución de seguros está encomendada a un Consejo de Administración y a un Director General, en sus respectivas esferas de competencia.

Esta Institución de Seguros da cumplimiento a las obligaciones previstas en los artículos 69, 70, 71 y 72 de la LISF, conforme a lo siguiente:

Cuenta con los comités siguientes, que han sido aprobados por el propio consejo de administración para asegurarse del cumplimiento de las normas y políticas que a cada asunto les compete:

Cuenta con los comités siguientes, que han sido aprobados por su Consejo de Administración para asegurar el cumplimiento de las normas y políticas que a cada asunto les compete:

- Comité de Inversiones. Encargado de vigilar, monitorear, evaluar e informar el cumplimiento de las políticas y normas en materia de inversiones, así como el desarrollo de objetivos estratégicos en esta materia.
- Comité de Reaseguro. Encargado de auxiliar al consejo de administración en el diseño, operación, vigilancia y evaluación de las políticas y estrategias en materia de reaseguro y otros mecanismos de transferencia de riesgos y responsabilidades.
- Comité de Suscripción de Seguros de Crédito. Encargado de vigilar, monitorear y evaluar el cumplimiento de las políticas y normas en materia de suscripción. Comité Técnico de Pensiones. Responsable del manejo de los recursos derivados del establecimiento del sistema de pensiones o jubilaciones para los empleados, de acuerdo a lo previsto en las leyes de seguridad social, así como al contrato constitutivo del fideicomiso.
- Comité de Comunicación y Control. Responsable de prevenir y detectar actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de los delitos en contra de los asegurados o de la propia



institución

El Consejo de Administración de esta institución aprueba, en su caso, la celebración de contratos o realización de operaciones con personas relacionadas, cuando excedan el monto que para estos efectos ha determinado la Asamblea de Accionistas.

Los nombres de los miembros propietarios y suplentes del Consejo de Administración son los siguientes:

| Propietario | Suplente |
|-----------------------------------|----------------------------------|
| Marcelo Hernández Díez | Leonardo José Fantini Badagnani |
| Paride Della Rosa | Fabio Protasio Jorge de Oliveira |
| Felipe Iván Díaz Noguerras | Annette Erika Robles Salcedo |
| Alejandro Javier Sánchez Calderón | Jesús Rolando Rubalcava Medina |
| Jorge Alberto Guerrero Vidales | José Luis Lobera Topete |

Actúan como secretaria del Consejo de Administración la M. en D. Karina Garrido Déciga y como Comisario el C.P. Luis Vite Zamora.

| Comité de Auditoría | | | |
|-------------------------|-----------------------------------|-----------------------|-------------------|
| | Nombre | Cargo en el Comité | Suplente |
| Consejero Independiente | Jesús Rolando Rubalcava Medina | Presidente | Paride Della Rosa |
| Consejero Independiente | Alejandro Javier Sanchez Calderón | Miembro Propietario | |
| Consejero Independiente | Jorge Alberto Guerrero Vidales | Miembro Propietario | |
| | Wilfredo Mancía Oliva | Secretario no Miembro | |

| Comité de Reaseguro | | | |
|--|------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| | Nombre | Cargo en el Comité | Suplente |
| Director General | Marcelo Hernández Díez | Presidente | Luis Rueda Mendez |
| Miembro del Consejo | Felipe Iván Díaz Noguerras | Miembro Propietario | José Fantini Badagnani |
| Responsable de la Operación de Reaseguro | Araceli Arias Rebollo | Secretario y Miembro Propietario | María del Socorro Santiago Ramos |
| | Emmanuel Jiménez Barrera | Miembro Propietario | Fernando González Luna |
| | Annette Erika Robles Salcedo | Miembro Propietario | Claudia Adriana Díaz Orozco |



| Comité de Inversiones | | | |
|-------------------------------------|--------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|
| | Nombre | Cargo en el Comité | Suplente |
| Responsable del Área de Inversiones | Michelle Karina Hurtado Acuña | Miembro Propietario | Stephen O'Donoghue |
| Director General | Marcelo Hernández Diez | Miembro Propietario | |
| Consejero y Presidente | Felipe Iván Díaz Nogueras | Miembro propietario | Héctor Antonio Morales Sandoval |
| | Laura López Jiménez | Secretario y Miembro Propietario | |
| Consejero Independiente | Jesús Rolando Rubalcava Medina | Miembro Propietario | Alejandro Javier Sánchez Calderón |
| | Delia Campos Zavala | Invitado con Voz sin Voto | |
| | Wilfredo Mancía Oliva | Invitado con Voz sin Voto | |

| Comité de Técnico de Pensiones | | | |
|--------------------------------|--------------------------------|---------------------|-------------------------------------|
| | Nombre | Cargo en el Comité | Suplente |
| Representante de los empleados | Felipe Iván Díaz Nogueras | Miembro Propietario | Laura López Jiménez |
| Representante de la empresa | Luis Antonio Merino Plazas | Miembro Propietario | Sandra Maribel Nochebuena Jaramillo |
| Consejero Independiente | Jesús Rolando Rubalcava Medina | Miembro Propietario | Jorge Alberto Guerrero Vidales |

| Comité de suscripción para Seguros de Crédito | | |
|---|-----------------------------|---------------------|
| | Nombre | Cargo en el Comité |
| Director General | Marcelo Hernández Diez | Presidente |
| Consejero | Felipe Iván Díaz Nogueras | Miembro Propietario |
| Funcionario que tenga a su cargo las funciones de suscripción | María Luz Rodríguez Vazquez | Miembro Propietario |

| Comité de Comunicación y Control | | |
|--|--|----------------------------|
| | Nombre | Cargo en el Comité |
| Responsable de Siniestros | Jorge Durán Maldonado | Miembro |
| Responsable de Auditoría Interna | Wilfredo Mancía Oliva | Miembro, con voz, sin voto |
| Oficial de Cumplimiento y Protección de Datos | Marcelo Ferés Dos Santos | Miembro |
| Oficial de Cumplimiento y Protección de Datos | Héctor Roberto Thomassiny Villaurrutia | Miembro |
| Director de Operaciones | Juan Tomás Durañonda Yvedia | Miembro |
| Responsable de la Unidad Especializada de Usuarios | Geiser Armando Saldivar Rodarte | Suplente |
| Responsable de Distribución Agentes Persona Física | Erik Castillo Partida | Presidente |
| Responsable de Distribución Agentes y Personal Moral | Erick Ramos Chávez | Suplente |
| | Mauricio Erasmo Suárez Picazo | Suplente |

De conformidad con lo establecido en la Política de Gobierno Corporativo de AIG Seguros México S.A. de C.V. en su apartado 7.1.1, así como los anexos 6 y 7, se llevaron a cabo los procesos de evaluación de los directivos relevantes y la actualización de los expedientes de los consejeros, aplicando los exámenes y procesos de selección definidos en dicha política.

Todos los Funcionarios que son miembros del Consejo de Administración cuentan con la experiencia profesional y preparación técnica requerida para ejercer sus funciones.

El monto total de las prestaciones y compensaciones que durante el ejercicio 2020 de los principales funcionarios a petición de los interesados no se mencionan en la presente nota.

El tipo de prestaciones que recibieron en su conjunto las personas mencionadas anteriormente fueron las siguientes: sueldo, aguinaldo, prima de vacaciones, premio de antigüedad, incentivo de corto plazo, ayuda para deportivo, fondo de ahorro, ayuda por nacimiento y matrimonio, asignación de automóvil utilitario, y/o reparto de utilidades.

Al 31 de diciembre de 2020, no existen nexos patrimoniales o alianzas estratégicas con otras entidades.

b) De los requisitos de idoneidad.

La Institución deberá proporcionar información general sobre el proceso que sigue para evaluar la idoneidad de los directivos relevantes de la Institución y de quienes desempeñen otras funciones trascendentes de la misma; de conformidad con lo establecido en la Política de Gobierno Corporativo de AIG Seguros México S.A. de C.V. en su

apartado 7.1.1, así como los anexos 6 y 7, se llevaron a cabo los procesos de evaluación de los Directivos relevantes y la actualización de los expedientes de los Consejeros, aplicando los exámenes y procesos de selección definidos en dicha política.

c) Del Sistema de Administración Integral de Riesgos.

a. Visión general de la estructura y la organización del sistema de administración integral de riesgos;

El Consejo de Administración ha designado como área responsable de diseñar, implementar y dar seguimiento al sistema de administración integral de riesgos dentro de AIG Seguros, al Área de Administración Integral de Riesgos, esta área forma parte del Gobierno Corporativo y cuenta con total independencia de las áreas operativas reportando directamente al Director General.

De acuerdo con esta directriz, el Consejo de Administración ha establecido una Reunión de Riesgos y Capital (RRC) para ayudar a cumplir con las responsabilidades de supervisión de administración de riesgos en toda la empresa. Las principales responsabilidades de la RRC incluyen:

Asegurar que el apetito de riesgo este alineado en todo momento con la estrategia de la compañía

Análisis y evaluación de los principales riesgos

Asegurar la idoneidad y eficacia de la función de administración integral de riesgos.

Análisis de los resultados por tipo de riesgo del requerimiento de capital de solvencia

Esta reunión está presidida por el Director General y formada por los titulares de las áreas de gobierno corporativo, así como de diferentes invitados de alta Dirección de acuerdo con los riesgos a tratar, sesiona al menos de manera trimestral o con una menor frecuencia en caso de ser necesario.

La RRC tiene facultad de establecer los mecanismos de administración de los riesgos detectados sobre todos los asuntos significativos de riesgo y asuntos que tienen o pueden tener un impacto significativo en la empresa.

De manera adicional el área de administración integral de riesgos en materia de riesgo operativo se apoya en cada una de las áreas operativas (primera línea de defensa) a través de la designación de Coordinadores de Riesgos los cuales tienen las siguientes funciones:



b. Visión general de su estrategia de riesgo y las políticas para garantizar el cumplimiento de sus límites de tolerancia al riesgo;

Como parte de su Gobierno Corporativo, AIG México define los objetivos y estrategia que sirven de base para la determinación de las actividades de la administración integral de riesgos, los cuales se enumeran como sigue:

1. Fortalecer la cultura de administración de riesgos
2. Vigilar, administrar, medir, controlar, mitigar e informar sobre los riesgos de mercado, crédito, liquidez, de descalce, de diversificación, de suscripción, operativos a que se encuentra expuesta, incluyendo aquellos que no sean perfectamente cuantificable
3. Vigilar que las realizaciones de las operaciones de la Compañía se ajusten a los límites para la administración de riesgos aprobados por el Consejo de Administración.
4. Evacuación de la solvencia de la Compañía a través del análisis del Capital basado en riesgos aso como su divulgación dentro de AIG México.

3) Descripción de otros riesgos no contemplados en el cálculo del RCS;

Riesgo estratégico

AIG México está expuesto a diferentes aspectos de riesgo para el negocio. Riesgo estratégico implica el riesgo de pérdidas debido a la falta de implementar estrategias y planes de negocios adecuados, tomar decisiones, asignar recursos o adaptarse a los cambios en el entorno empresarial. Los riesgos incluyen presiones macroeconómicas generales, así como los riesgos asociados con eventos específicos de negocios puntuales.

Riesgo Reputacional

La reputación de AIG México es un activo valioso, y se apoya en la percepción de una amplia gama de partes interesadas tales como: analistas, reguladores, clientes, inversionistas y empleados.

El riesgo de reputación es el riesgo de que un acto u omisión por parte de la empresa o cualquiera de sus empleados podrían resultar en una pérdida de reputación o confianza en la empresa en cualquiera de sus grupos de interés. Incluye potencial publicidad negativa sobre las prácticas de negocio de AIG México. Una reputación perdida o dañada podría causar un descenso significativo en la base de clientes, ingresos o precio de la acción de AIG México.

c) Para las Instituciones pertenecientes a un grupo empresarial, la información deberá ser proporcionada de manera independiente y mostrar en dónde se manejan y supervisan los riesgos dentro del grupo empresarial

AIG Seguros México es una filial de American International Group (AIG). Dentro de esta, existe el área de administración integral de riesgos y establece un estándar de como reportar los riesgos más críticos de AIG México al consejo de administración. Dicho estándar que se utiliza son los reportes trimestrales de riesgo y capital, el reporte de autoevaluación de riesgos y solvencia institucional, reportes de eventos de riesgo y reportes de autoevaluación de riesgos y control, dichos reportes tienen una consistencia y una metodología de reporte que se apegan al manual de administración integral de riesgos y a las políticas globales, dichos reportes se revisan por el equipo de administración integral de riesgos en México y Latinoamérica

Los resultados de los reportes de riesgos elaborado por el responsable de la función de administración integral de riesgos son revisados de manera independiente por la reunión de riesgos y capital, el comité de inversiones, el comité de auditoría y el consejo de administración.

d) De la Autoevaluación de Riesgos y Solvencia Institucionales (ARSI)

1) Descripción general de la forma en que el proceso de elaboración de la ARSI se integra en los procesos en la Institución;

De acuerdo con el capítulo 3.2 de la CUSF la elaboración del informe ARSI recae bajo la responsabilidad del funcionario responsable de administración de riesgos y es un proceso evolutivo de identificación, evaluación, monitoreo, gestión y reporte sobre los riesgos a los que se encuentra expuesta AIG México.

La alta dirección tiene responsabilidades establecidas en el proceso ARSI, incluido el requisito de tener

una buena comprensión de los riesgos a los que está expuesto y cómo estos riesgos se relacionan con el apetito de riesgo aprobado. En AIG México, la mayoría de los miembros de la alta dirección participan en la Reunión de Riesgos y Capital y a través de este, han revisado y proporcionado su Vo. Bo. a las decisiones importantes relativas a la ARSI.

El proceso ARSI comprende exposiciones cuantitativas y cualitativas. Ambos aspectos están basados en procesos estratégicos aprobados por el Consejo de Administración e informados a través del apetito de riesgo, de esta manera el proceso de elaboración de ARSI está integrada en el proceso estratégico del negocio.

El proceso ARSI continúa con la presentación del informe al consejo de administración para su revisión y aprobación. El consejo de administración debe cuestionar si el resultado del ARSI es coherente con la estrategia y planes y el apetito de riesgo de la empresa.

Finalmente, el informe ARSI es enviado a la CNSF dentro del Reporte Regulatorio 2 sobre Gobierno Corporativo de manera anual.

2) Descripción general de revisión y aprobación de la ARSI, por el consejo de administración de la Institución

Los resultados y recomendaciones de la ARSI se presentan en la Reunión de Riesgos y Capital así como en el Comité de Auditoría y finalmente el informe ARSI así como la propuesta de medidas para atender deficiencias detectadas en la realización de la ARSI son presentadas al Consejo de Administración de AIG México quien revisa y aprueba el informe ARSI y da seguimiento a las propuestas para atender deficiencias en materia de administración de riesgos.

3) Descripción general de la forma en que la Institución ha determinado sus necesidades de solvencia, dado su perfil de riesgo y cómo su gestión de capital es tomada en cuenta para el sistema de administración integral de riesgos, y

El Consejo de Administración aprueba el apetito de riesgo a través de los límites de tolerancia al riesgo considerando la solvencia de la Institución.

Uno de los límites de tolerancia al riesgo es el umbral establecido para el índice de solvencia el cual se basa en la relación que guardan los Fondos Propios Admisibles y el RCS

En AIG se utiliza la fórmula general para el cálculo del requerimiento de capital de Solvencia, y a través de este modelo se determinan las necesidades de solvencia mediante el Índice de Solvencia el cual mide la relación que guardan los niveles de los Fondos Propios Admisibles y el monto del RCS por tipo de riesgo, estableciendo los siguientes niveles de tolerancia:

| Índice de Solvencia | Nivel de tolerancia | Plan de Acción |
|---------------------|---------------------|---|
| 120% o más | Verde | Administración puede considerar reducir el exceso de capital vía pago de dividendos |
| 110% a 119% | Verde | Ningún plan de acción |
| 100%-109% | Amarillo | Se pueden considerar acciones contingentes, incluyendo la reducción o cancelación de pago de dividendos |
| Por debajo de 100 | Rojo | Acciones como inyección de capital deben ser consideradas. |

4) Descripción general de la forma en que el proceso de elaboración de la ARSI y su resultado es documentado internamente y revisado de manera independiente;

El plan de trabajo del ARSI es revisado, validado y se da seguimiento dentro de la Reunión de Riesgos y Capital, Una vez concluido, el ARSI se presenta en el Comité de Auditoría para garantizar su independencia y también como tercera línea de defensa y finalmente es aprobado por el Consejo de Administración.

e) Del Sistema de Contraloría Interna.

El sistema de control interno de la compañía está diseñado de tal forma que cada área funcional es responsable de establecer y mantener controles que permiten mitigar los principales riesgos inherentes a su ámbito de operación. Así mismo, de establecer las políticas y procedimientos que cubran dichos controles para sus principales procesos operativos y de negocio.

La fase de cumplimiento a la efectividad del control interno se realiza mediante las auditorías externas a los estados financieros y reservas técnicas; así como por monitoreos que realizan las funciones de riesgos, Compliance, IT y SOX que cubre principalmente riesgo financiero y de sistemas.



f) De la Función de Auditoría Interna.

Estructura Organizacional:

La Institución cuenta con una función de Auditoría Interna independiente de las operaciones que examina que es parte de la estructura organizativa de AIG Seguros México, S.A. de C.V. (AIG México) y que tiene una línea de reporte funcional y directa al Grupo de Auditoría Interna (IAG por sus siglas en inglés) de casa Matriz, quien supervisa el trabajo de auditoría interna de la institución; así mismo tiempo,

Auditoría Interna reporta al Comité de Auditoría de la institución conformada por directores independientes del Consejo de Administración de AIG México, quienes apoyan y evalúan de forma objetiva el desempeño del trabajo de auditoría interna. Los resultados del trabajo de auditoría interna se reportan al Consejo de Administración quien se asegura de la independencia del Director de Auditoría de AIG México, y a la Dirección General de la Institución, directamente y/o a través del Comité de Auditoría.

Dirección General de la Institución, directamente y/o a través del Comité de Auditoría.

Propósito y Misión:

Auditoría Interna provee de manera independiente, aseguramiento objetivo designado para soportar a organización AIG en alcanzar sus objetivos definidos estratégicos, operacionales, financieros y de cumplimiento, así como al Consejo de Administración y al Comité de Auditoría en el ejercicio de sus responsabilidades de gobernanza. La misión de Auditoría Interna es mejorar y proteger el valor de la Compañía proveyendo a los interesados (Consejo de Administración, Comité de Auditoría, la alta Gerencia de AIG México, etc.), con aseguramiento objetivo, consejo, y puntos de vista. Auditoría Interna ayuda a la organización en el cumplimiento de sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia del ambiente de control de AIG México, incluyendo los procesos de gestión de riesgos, operacionales, de control interno y de gobernanza.

Autoridad:

Auditoría Interna está autorizado por el Comité de Auditoría y Consejo de Administración a tener acceso total, libre e irrestricto a los registros, propiedades y personal de AIG México para cumplir sus responsabilidades de auditoría, sujetas a una responsabilidad por la confidencialidad y salvaguarda de los registros e información.

Independencia y objetividad:

El Jefe Ejecutivo de Auditoría de casa matriz de AIG y el Consejo de Administración de AIG México aseguran que Auditoría Interna de AIG México permanezca libre de todas las condiciones que amenacen la capacidad de auditoría interna para llevar a cabo sus responsabilidades de una manera imparcial, y sin injerencias de cualquier tipo en la organización de AIG, incluyendo asuntos de selección de auditoría, alcance, procedimientos, frecuencia, plazos o contenidos de reportes.

La independencia y objetividad de la función de Auditoría Interna de la institución está en función de que el Director de auditoría interna de AIG México reporta a un nivel suficientemente alto en la organización de la cual AIG México es parte, lo cual le permite ejercer su función sin impedimentos ni conflictos de intereses; a su vez que tiene acceso directo y separado al Director General y a los Directores Independientes del Consejo de Administración y del Comité de Auditoría de la institución. Los auditores internos de AIG México observan el código de ética del instituto global de auditores internos y presentan anualmente una declaración de independencia y objetividad certificando y evitando cualquier conflicto de interés potencial que pueda existir en el desarrollo de su trabajo.

El personal de auditoría interna debería de exhibir el más alto nivel de objetividad profesional en recopilar, evaluar y comunicar la información acerca de la actividad o procesos que están siendo revisados y no deberían ser indebidamente influenciados por sus propios intereses o los de otros al formar los juicios. Consistente con los estándares de auditoría interna profesionalmente aceptados, el personal de auditoría interna no debe tener responsabilidad o autoridad operacional sobre cualquier actividad del negocio de AIG México o personal fuera de AIG, o implementar controles internos, desarrollar procedimientos, instalar sistemas, preparar registros o comprometerse en cualquier otra actividad que pueda menoscabar el juicio del auditor interno.

Alcance:

Auditoría Interna desarrolla y mantiene un alcance de actividades de auditoría que evalúa la adecuación y efectividad de los procesos de administración de riesgos, control interno, y gobernanza, con el propósito de proveer evaluaciones independientes al Comité de Auditoría, la Gerencia Ejecutiva de AIG, y partes externas (ejemplo: auditores externos). Esto es alcanzado a través de un programa basado en riesgos con una cobertura de auditoría la cual incluye actividades como auditorías, revisiones, monitoreo continuo y validación de hallazgos. Este programa consiste en evaluar:

- La efectividad de la cultura de riesgos y de gestión de riesgos en el contexto de los objetivos estratégicos y apetito de riesgos de AIG, incluyendo si los riesgos son propiamente identificados y manejados.
- Las operaciones y programas para determinar si los resultados son consistentes con los establecidos en los objetivos y metas y si son llevados a cabo efectiva y eficientemente.
- Las acciones de los oficiales de AIG, empleados, y contratistas para confirmar el cumplimiento de políticas, procedimientos, y leyes y regulaciones aplicables.
- La confiabilidad e integridad de la información y las medidas usadas para identificar, medir, analizar, clasificar, y reportar esa información.
- Las medidas para salvaguardar los activos y según sea apropiado, para verificar la existencia de esos activos.
- La efectividad y eficiencia con la cual los recursos son empleados
- La efectividad, sostenibilidad, y oportuna implementación de acciones correctivas para remediar los hallazgos.

El enfoque de auditoría interna permite una coordinación con el negocio y las funciones de control de segunda línea de defensa para proporcionar una vista consistente del riesgo, así como para propiciar una autoevaluación de riesgos y controles. Auditoría Interna puede también realizar servicios de consultoría relacionados a los procesos de gobernanza, gestión de riesgos y control interno, y eficiencia de los procesos según sea apropiado para la organización

Auditoría Interna planea, programa, ejecuta, comunica y monitorea sus trabajos considerando los riesgos y observando la normas profesionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna, así como las políticas y procedimientos contenidas en el Manual de Auditoría Interna de la organización, para realizar una evaluación objetiva de lo adecuado de los controles y de su efectividad operativa, así como, del cumplimiento de las políticas de la institución y de las regulaciones legales aplicables. El plan de auditoría interna es preparado con un enfoque basado en una evaluación de riesgos que determina la frecuencia con la cual las áreas y procesos son auditados y que a su vez considera las regulaciones locales pertinentes. El plan de auditoría es presentado y aprobado anualmente por el Comité de Auditoría o cuando existen modificaciones justificadas por la aparición de áreas de riesgos emergentes que merezcan la atención de auditoría interna; y los resultados del trabajo y el avance en el plan de trabajo son presentados de manera trimestral al Comité de Auditoría, al Consejo de Administración, y al Director General; así mismo Auditoría Interna da un seguimiento efectivo a los responsables de implementar las medidas correctivas. El Comité de Auditoría apoya la actividad de auditoría interna a fin de que las recomendaciones de auditoría sean atendidas por las áreas responsables, y evalúa de forma objetiva el desempeño del trabajo de auditoría interna.

La función de auditoría interna en AIG México, adicionalmente a los recursos locales de auditoría que son parte de la institución, cuenta a su disposición con un equipo de auditores internos calificados que se encuentran en otras geografías y que pertenecen al Grupo de Auditoría Interna de casa Matriz de AIG, tales como auditores de tecnología y auditores especializados en otras disciplinas relevantes a la operación de AIG México, con lo cual el departamento de auditoría interna en AIG México tiene la capacidad de ofrecer la gama de servicios suficientes para brindar una cobertura de auditoría apropiada.

Auditoría Interna provee reportes al Comité de Auditoría y a la Gerencia Ejecutiva para soportar la transparencia y comunicaciones oportunas de los hallazgos. Reportes escritos son comunicados a la

Gerencia Ejecutiva seguidos de la conclusión de varias actividades de auditoría. Adicionalmente, el Director de Auditoría Interna provee reportes periódicos al Comité de Auditoría y la Gerencia respecto de:

- Exposiciones significativas de riesgos, control de hallazgos y estatus de hallazgos de auditoría abiertos.
- Resultados del programa de auditoría interna, incluyendo el estatus del plan de auditoría en movimiento y cambios significantes al plan de auditoría.

Estándares para la Práctica Profesional de Auditoría Interna

Auditoría Interna al parte del Grupo de Auditoría de AIG de casa Matriz se adhiere a las prácticas profesionales y éticas establecidas por los elementos mandatorios del Marco Internacional para las Prácticas Profesionales del Instituto Global de Auditores Internos (THEIIA), incluyendo los Principios Clave para la Practicas Profesional de Auditoría Interna, el Código de Ética, y los Estándares Internacionales para la Práctica Profesional de Auditoría Interna (IIA Standards), y la Definición de Auditoría Interna.

Responsabilidades del Director de Auditoría:

El Director de Auditoría de AIG México es responsable por:

- Desarrollar un plan de trabajo basado en los resultados de una evaluación de riesgos y reportar anualmente el plan al Comité de Auditoría para revisión y aprobación, considerando las regulaciones locales pertinentes.
- Continuamente considerar el perfil de riesgo de AIG México, incluyendo nuevos y emergentes riesgos, cambios en el negocio y transformaciones, y comunicando cualquier impacto el perfil de riesgo al Comité de Auditoría y a la Gerencia Ejecutiva según sea apropiado
- Revisar y ajustar el plan de auditoría según sea necesario en respuesta a cualquier cambio en el perfil de riesgos de AIG.
- Asegurar la ejecución del plan de auditoría y que los trabajos de auditoría individuales son realizados de acuerdo con la políticas y procedimientos del Grupo de Auditoría Interna.
- Comunicar al Comité de Auditoría y a la Gerencia cualquier acción correctiva no implementada efectivamente para remediar los hallazgos de auditoría interna.
- Informar periódicamente al Comité de Auditoría sobre los resultados de las auditoría realizadas y sobre el avance del programa de trabajo de auditoría interna.

g) De la Función Actuarial

La Función Actuarial de AIG seguros México se ha implementado permanentemente a través de un área dentro de la Dirección de Administración y Finanzas integrada por un responsable de la función certificado ante el Colegio Nacional de Actuarios para realizar las valuaciones de reservas, el registro de productos y la elaboración de las pruebas de solvencia dinámica; un Actuarial Lead certificado ante el Colegio Nacional de Actuarios para realizar registros de productos; y un analista actuarial; todos ellos con amplia experiencia y conocimiento de la función actuarial en el área de seguros.

Las responsabilidades del área actuarial son las siguientes:

- Valuación mensual de las reservas técnicas.
- Revisión y actualización de los métodos actuariales para el cálculo de las reservas técnicas.
- Cálculo del requerimiento de capital mediante el uso del modelo estatutario.
- Elaboración de los insumos que utiliza el modelo de capital para riesgo de seguros.
- Registro y revisión de productos de seguros ante el regulador propuestos por las áreas de negocios.
- Elaboración de la prueba de solvencia dinámica.

- Apoyo al área de administración de riesgos para la elaboración de la prueba de Autoevaluación de Riesgos y Solvencia Institucional (ARSI).
- Otras actividades señaladas en la Ley para la Función Actuarial relacionadas con Gobierno Corporativo.

Las reservas técnicas se determinan y registran en el balance general por el total de operaciones de la Compañía, considerando lo siguiente:

Reserva de Riesgos en Curso.

La Reserva de Riesgos en Curso es una estimación del valor esperado de las obligaciones futuras tales como el pago de siniestros, beneficios, valores garantizados, dividendos, gastos de adquisición y administración, así como cualquier otra obligación futura derivada de los contratos de seguro en vigor a la fecha de valuación, y se calcula con base en los métodos actuariales propios registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Los importes recuperables de reaseguro de esta Reserva se determinan de acuerdo con los valores esperados que se espera obtener por los contratos de Reaseguro correspondientes, bajo supuestos de transferencia cierta del riesgo. Asimismo, se realiza una estimación del posible incumplimiento del reasegurador, de acuerdo con su calificación crediticia y probabilidad de incumplimiento, la cual se registra en el concepto de castigos preventivos por importes recuperables de reaseguro.

Reservas para Obligaciones Pendientes de Cumplir

Las Reservas para Obligaciones Pendientes de Cumplir cubren el valor esperado de siniestros, beneficios, valores garantizados, o dividendos, una vez que las eventualidades previstas en los contratos de seguro han ocurrido y que aún no han sido liquidados o pagados.

En el caso de siniestros ocurridos pendientes de pago, la constitución de la reserva se realiza desde el momento en que se tiene conocimiento del siniestros y coberturas afectadas, con base en la experiencia y las estimaciones de los montos reclamados. Para ello, cuando se origina el siniestro, la Institución constituye la reserva provisional correspondiente a la reclamación, hasta en tanto se realice el ajuste respectivo, registrando conjuntamente la participación de reaseguradores por siniestros pendientes por la proporción cedida y cargando el diferencial a resultados dentro del costo neto de siniestralidad. Posteriormente, por su naturaleza, esta reserva se ajusta con los saldos estimados por los peritos de siniestros y por los gastos de ajuste correspondientes, entre otros conceptos.

Al 31 de diciembre de 2020 la Institución tiene constituidas las reservas técnicas específicas para obligaciones pendientes de cumplir por un monto de \$ 5.26 millones de pesos; cuya constitución fue ordenada por la CNSF y/o la CONDUSEF.

Reserva de Obligaciones Pendientes de Cumplir por Siniestros Ocurridos y No Reportados.

Esta reserva tiene como finalidad reconocer el monto estimado de los siniestros y gastos de ajuste que ya ocurrieron, pero que aún no han sido reportados por los asegurados. La estimación de esta reserva se realiza con base en la experiencia propia sobre siniestros y de acuerdo con método actuarial propuesto por la Institución y registrado ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, constituyendo conjuntamente la participación de los reaseguradores por la parte cedida y cargando el diferencial a resultados dentro del costo neto de siniestralidad.

Esta reserva corresponde al pasivo que se produce cuando los siniestros ocurren en un determinado año y que por diversas causas son reclamados por los asegurados con posterioridad, con la consecuente obligación de reconocer en los estados financieros en el periodo en el que ocurren, independientemente del momento en que se conozcan.



Reserva para Dividendos sobre Pólizas.

Representa la estimación de la utilidad repartible a los asegurados y/o contratantes, producto de los resultados favorables del seguro a la fecha de valuación, cuando dicho dividendo se ha pactado en los contratos de seguro.

Reserva de Riesgos Catastróficos.

Esta estimación tiene por objeto cubrir el valor de la pérdida máxima probable derivada de la ocurrencia de siniestros de naturaleza catastrófica y se constituye para aquellos riesgos donde su ocurrencia puede afectar, de manera simultánea, a diversos bienes, pudiendo, traer consigo pérdidas económicas de gran impacto para la Institución. Los riesgos más comunes que pueden tener efectos catastróficos son: terremoto, huracán, granizo, incendio, inundación, entre otros, además de las operaciones del seguro de crédito que también están expuestas al riesgo sistémico.

Esta reserva es acumulativa hasta que suceda el siniestro o hasta que alcance su límite máximo de acumulación, el cual está basado en los importes de la pérdida máxima probable que se espera en caso de ocurrencia de un evento catastrófico.

Los importes de las reservas técnicas al cierre del 31 de diciembre, así como sus importes recuperables de reaseguro, se muestran a continuación (Cantidades en millones de pesos):

Reserva de Riesgos en Curso

| Concepto / operación | Vida | Accidentes y enfermedades | Daños | Total |
|------------------------------------|------|---------------------------|---------|---------|
| Reserva de Riesgos en Curso | | 17.0 | 1,498.3 | 1,515.3 |
| Mejor estimador | | 16.8 | 1,414.4 | 1,431.2 |
| Margen de riesgo | | 0.2 | 83.8 | 84.0 |
| Importes Recuperables de Reaseguro | | 4.0 | 1,012.4 | 1,016.4 |

Reservas para Obligaciones Pendientes de Cumplir

| Reserva / operación | Vida | Accidentes y enfermedades | Daños | Total |
|--|------|---------------------------|----------------|----------------|
| Por siniestros pendientes de pago de montos conocidos | | 14.1 | 989.2 | 1,003.3 |
| Por siniestros ocurridos no reportados y de gastos de ajustes asignados al siniestro | | 20.2 | 639.1 | 659.3 |
| Por reserva de dividendos | | 0.6 | 8.6 | 9.2 |
| Otros saldos de obligaciones pendientes de cumplir | | 0.6 | 147.6 | 148.2 |
| Total | | 35.6 | 1,784.4 | 1,820.0 |
| Importes recuperables de reaseguro | | 5.7 | 1,307.6 | 1,313.3 |



Reservas de riesgos catastróficos

| Ramo o tipo de seguro | Importe | Límite de la reserva* |
|---|--------------|-----------------------|
| Seguros agrícola y de animales | | |
| Seguros de crédito | 17.7 | 129.0 |
| Seguros de caución | | |
| Seguros de crédito a la vivienda | | |
| Seguros de garantía financiera | | |
| Seguros de terremoto | 93.9 | 93.9 |
| Seguros de huracán y otros riesgo hidrometeorológicos | 35.7 | 35.7 |
| Total | 147.3 | |

*Límite legal de la reserva de riesgos catastróficos

Otras reservas técnicas

| Reserva | Importe | Límite de la reserva* |
|--|-------------|-----------------------|
| Reserva técnica especial por uso de tarifas experimentales | -0.1 | |
| Otras reservas técnicas | 0.0 | 0.0 |
| De contingencia (Sociedades Mutualistas) | 0.0 | 0.0 |
| Total | -0.1 | |

*Límite legal de la reserva de riesgos catastróficos

h) DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS

Sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición 3.6.6. de la CUSF, la contratación de servicios con terceros está a cargo del área denominada Vendor Management.

AIG México utiliza la prestación de servicios con terceros para llevar a cabo su operación diaria, los terceros con los que se celebren contratos relativos a esta, deben contar con lineamientos técnicos y operativos que garanticen su capacidad para realizar las actividades para los que se les ha contratado, velando siempre por salvaguardar la confidencialidad de la información.

La CNSF podrá solicitar a esas otras instituciones de seguros contratadas para la prestación de sus servicios como terceros por conducto de AIG México información, incluyendo libros, registros y documentos, respecto de los servicios que les provean; así como, realizar visitas de inspección y decretar las medidas que AIG México deberá observar para asegurar la continuidad de los servicios que éstas proporcionan a sus clientes, la integridad de la información y el apego a lo establecido en la LISF, en las disposiciones reglamentarias y en las disposiciones de carácter general que emanen de esta.

Cada tercero tendrá asignado un dueño de contrato o responsable (personal interno de la compañía), quien fungirá como intermediario ante las demandas de información del área de Vendor Management.

INFORMACIÓN GENERAL

De conformidad con lo previsto en la fracción V del artículo 69 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF), se presentan al Consejo de Administración de AIG Seguros México, S.A. de C.V. (AIG México), para su aprobación, la siguiente política y procedimiento:

- Política de Contratación de Servicios con Terceros
- Procedimiento para la Contratación de Servicios con Terceros

INFORMACIÓN SOBRE LA POLÍTICA Y EL PROCEDIMIENTO

Ambos documentos son aplicables a todos los empleados que contraten con Servicios de Terceros:

- Política Global sobre Administración de Riesgos de Terceros
- Lineamientos para la elaboración de contratos
- Política sobre la Adquisición de Bienes y Servicios
- Política de Gobierno Corporativo
- Política de Reportes Regulatorios
- Política de Operaciones con Entidades Relacionadas
- Legislación local en materia de seguros

RESUMEN SOBRE LOS ROLES Y RESPONSABILIDADES

El responsable de cada área o departamento de AIG México, será el encargado de la contratación de servicios con Terceros, en adelante “el solicitante”, quien deberá cumplir con los requerimientos aplicables en los documentos sujetos a revisión. El solicitante será el encargado de cualquier gestión entre AIG México y el Tercero que se contrate. Asimismo, debe llenar el CBRA; presentar cotizaciones o solicitar la realización de RFP, según sea el caso; proporcionar al área de Administración de Proveedores toda la información para la debida integración del expediente del Tercero, atendiendo a los grupos de Terceros incluidos en el Procedimiento; cumplir con la Política de Compensación Estándar de Terceros Intermediarios; cumplir todos los requisitos cuando se contrate con empresas del Grupo (intercompañías); y supervisar el desempeño, facturación, pagos, renovación de contrato y/o terminación de la relación contractual con Terceros

Por su parte, el área de Administración de Proveedores deberá coadyuvar con el solicitante en el proceso previo a la contratación de los Terceros, durante la contratación y hasta la terminación de la relación contractual correspondiente. Asimismo, deberá presentar los reportes trimestrales, semestrales y anuales que correspondan y administrar a los Terceros con los AIG México contrate.

El Director General es el responsable de la implementación de los documentos que se someten a revisión y aprobación del Consejo de Administración.

PRINCIPALES CAMBIOS RESPECTO DE LOS DOCUMENTOS APROBADOS EN OCTUBRE DE 2019.

- a. Se adicionó el señalamiento de que tanto la Política como el Procedimiento de Contratación de Servicios con Terceros, son acordes y no contravienen a las otras políticas, procedimientos y lineamientos de AIG. Esto toda vez que los solicitantes pueden no conocer todas las disposiciones; sin embargo, aquí se aclara que dichas disposiciones existen y que no contravienen el contenido de

los documentos a revisar.

- b. Se enfatizó que dentro de las obligaciones del solicitante está la de realizar cualquier gestión entre AIG México y el Tercero de que se trate. El resto de las áreas pueden acompañar a los solicitantes, pero el contacto frente al Tercero, debe ser el solicitante.
- c. En cuanto al llenado del CBRA para obtener la calificación de riesgo de los Terceros con los que se contrata, se aclara, que se debe llenar por servicio y no por Tercero. Es decir, aun cuando un Tercero por su actividad principal, pudiera estar exento del llenado del CBRA, si por alguna razón presta un servicio diferente a AIG México, entonces por ese servicio, el solicitante debe llevar a cabo el llenado.
- d. Adicionalmente, se aclara que el CBRA debe llenarse siempre que exista contratación, incluso cuando se trate de la celebración de un NDA – Non Disclosure Agreement (Acuerdo de confidencialidad) con un Tercero para poder cotizar o realizar una prueba del servicio.
- e. Se sugiere que el solicitante inicie el procedimiento de renovación de contratos con Terceros, con al menos tres meses de anticipación al vencimiento de los contratos. Esto con el fin de evitar periodos sin contrato y, por lo tanto, el pago de servicios por vía de excepción.
- f. En tratándose de Terceros extranjeros, se eliminó el requisito de apostillar o legalizar la documentación correspondiente a su legal existencia y al representante legal del Tercero.
- g. Se aclara que previo a la contratación con un Tercero, y siempre que sea aplicable, se deben observar las disposiciones de la General Insurance Third Party Intermediary Compensation Standard, publicada el pasado 15 de mayo (antes conocido como formato Non-Standard Compensation).
- h. Para los pagos por excepción, se incluyeron los nuevos rangos de autorizaciones, aprobados por el Director General el 13 de agosto de 2020.

i) OTRA INFORMACION.

AIG Seguros publicará al público en general cualquier otra información respecto del desempeño del Negocio cuya relevancia lo amerite.

IV. PERFIL DE RIESGOS

a) DE LA EXPOSICIÓN AL RIESGO

1. Información general sobre la naturaleza de las medidas utilizadas para evaluar el riesgo dentro de la institución, incluidos los cambios importantes desde el período anterior de reporte. Para los riesgos que no sean cuantificables, se presentarán las medidas cualitativas integradas al sistema de control interno;
2. Las medidas utilizadas para evaluar los riesgos cuantitativos que enfrenta AIG Seguros se miden a través de modelos de medición de riesgos plasmados en el Manual de Riesgos (Valor en Riesgo y Pérdida esperada) así como a través del cálculo del

requerimiento de Capital de Solvencia. Mensualmente se elaboran reportes de administración de riesgos cuantitativos donde se analizan los principales riesgos que enfrenta la compañía.

3. Para los riesgos no cuantificables, su gestión se basa en el modelo de Gestión de Riesgo Operativo en la cual los riesgos se identifican mediante una taxonomía basada en la causa-raíz que generó dicho riesgo operativo, una vez identificados se evalúan a través de la frecuencia esperada y el impacto del riesgo, dando como resultado el riesgo inherente, posteriormente en caso de existir controles, se evalúan y si estos son efectivos la frecuencia y/o severidad pueden ser reducidas en el resultado final de la evaluación (Riesgo Residual). Anualmente se elaboran reportes de administración de riesgos cualitativos donde se plantean los principales riesgos que enfrenta la compañía.
4. Información general sobre la naturaleza de la exposición al riesgo de la Institución y la forma en que ésta se ha comportado con respecto al año anterior; nivel de cumplimiento de límites, objetivos, políticas de AIR

AIG México cuenta con diferentes metodologías para medir las exposiciones de los diferentes tipos de riesgos de acuerdo con los límites, políticas y procedimientos descritos en el Manual de Riesgos, mismo que fue aprobado por el consejo de administración.

A continuación, se mencionan el nivel de cumplimiento con respecto al año 2020 por tipo de riesgo:

Riesgo de suscripción

En Suscripción, los límites y las autoridades desarrollados por la línea de negocio (Estructura de Autoridad de Suscripción por línea y las Cartas de delegación de autoridad por suscriptor) son controles clave para la aceptación de riesgo.

Respecto a la medición de riesgo de suscripción, se consideran los resultados obtenidos del sistema de cálculo del Requerimiento de Capital de Solvencia (SCRCS) del modelo estatutario, el cual durante el año 2020 los resultados se han comportado de acuerdo a la composición de la cartera.

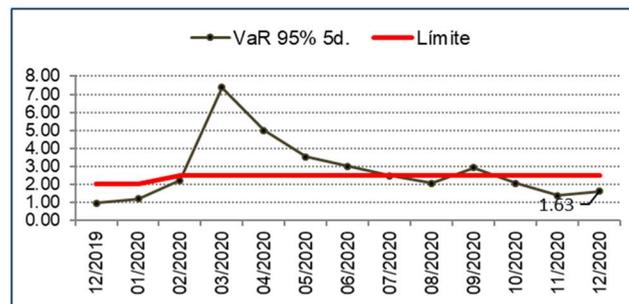
Por otro lado, se cuenta con monitoreos constantes de la siniestralidad esperada y si se presentan desviaciones se implementan planes de remediación para mitigar y contener pérdidas probables de suscripción.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que influyan en el valor de los activos financieros y pasivos, debido a un cambio en una o más variables de riesgo de mercado al que se encuentre expuesta AIG México.

AIG México utiliza a metodología de VaR (Value at Risk) para cuantificar y monitorear la exposición al riesgo de mercado. Durante al año 2020 la exposición por riesgo de mercado se incrementó y se presentaron excesos a los límites aprobados durante los meses de marzo a junio y septiembre de 2020, se analizaron las causas de esta alta exposición y se determinó que obedecían a factores externos: la volatilidad de tasas de interés y el tipo de cambio aumentó considerablemente por los efectos de la pandemia y los eventos subsecuentes como la baja de tasas de los bancos centrales y los anuncios de programas económicos de emergencia, lo ocasionó variaciones abruptas en los mercados. El plan de acción consistió en solicitar al Consejo de Administración la aprobación temporal al exceso de ambos límites debido a la situación por COVID-19 y que se mantenga una estrategia de inversión conservadora.

Se puede comentar que el comportamiento de riesgo mercado ha sido más volátil con respecto al año 2019, pero gracias al monitoreo mensual y a los planes de acción implementados, durante el último trimestre de 2020 la exposición estuvo dentro de los límites aprobados.

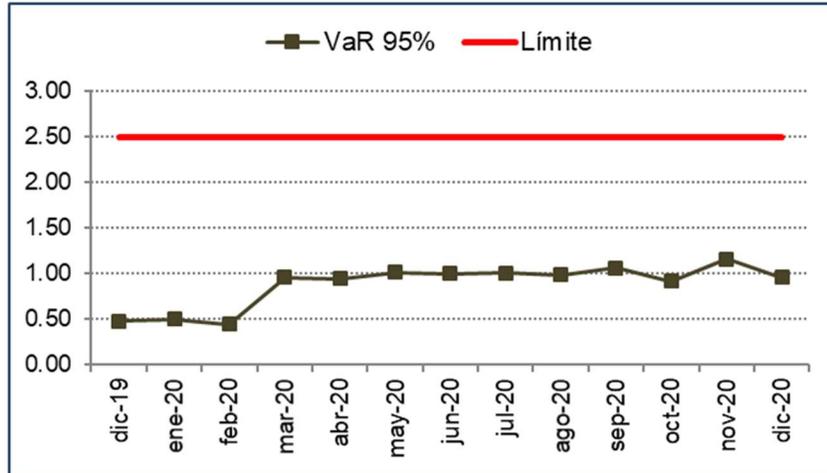


Riesgo de crédito.

Se define como la pérdida potencial derivada de la falta de pago, o deterioro de la solvencia de las contrapartes y los deudores, así como el incumplimiento de los contratos de reaseguro, reafianzamiento, de transferencia de porciones del riesgo de la cartera relativa a riesgos técnicos al mercado de valores, cuentas por cobrar de intermediarios y otros riesgos de crédito que no puedan estimarse respecto del nivel de la tasa de interés libre de riesgo al que pueda estar expuesta AIG México.

Para el riesgo de crédito por primas AIG México ha dado seguimiento al pronóstico de cobranza así como a la antigüedad de saldos.

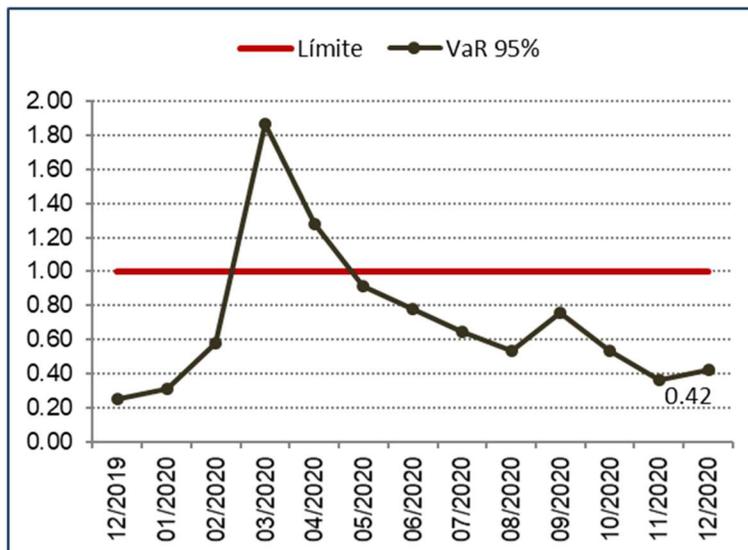
AIG México utiliza la metodología de VaR (Value at Risk) para cuantificar y monitorear la exposición al riesgo de crédito del portafolio. Las exposiciones de VaR a lo largo de 2020 han sido mayores que las de 2019, sin embargo, no han presentado ningún exceso a pesar del efecto de la pandemia que ha repercutido en la baja de calificaciones de algunas contrapartes, lo anterior se ha mitigado al tener un apetito de riesgo conservador a través de la compra de bonos con contrapartes con alta calificación crediticia y un monitoreo constante en caso de baja de calificación para definir planes de mitigación.



Riesgo de liquidez

Es la posibilidad de que la compañía no sea capaz de atender a sus compromisos de pago. AIG Mexico utiliza la metodología de VaR (Value at Risk) para cuantificar y monitorear la exposición al riesgo de liquidez por venta anticipada o forzosa de activos, a lo largo de 2020, se presentaron excesos a los límites aprobados durante los meses de marzo y abril, se analizaron las causas de este exceso y se determinó que obedecían a factores externos: la volatilidad de tasas de interés y el tipo de cambio aumentó considerablemente por los efectos de la pandemia y los eventos subsecuentes como la baja de tasas de los bancos centrales y los anuncios de programas económicos de emergencia, lo ocasionó variaciones abruptas en los mercados. El plan de acción consistió en solicitar al Consejo de Administración la aprobación temporal al exceso de ambos límites debido a la situación por COVID-19 y que se mantenga una estrategia de inversión conservadora

Se puede concluir que el comportamiento de riesgo liquidez ha sido más volátil con respecto al año 2019, pero gracias al monitoreo mensual y a los planes de acción implementados, durante el último semestre de 2020 la exposición estuvo dentro de los límites aprobados.



Riesgo de concentración

El riesgo de concentración refleja las pérdidas potenciales asociadas a una inadecuada diversificación de activos y pasivos, y que se deriva de las exposiciones causadas por riesgos de crédito, de mercado, de suscripción, de liquidez, o por la combinación o interacción de varios de ellos, por contraparte, por tipo de activo, área de actividad económica o área geográfica. Uno de los controles implementados consiste en la diversificación por tipo de inversión.

Con lo que podemos aseverar que el comportamiento del riesgo ha sido similar al año 2019

Riesgo de Descalce

El riesgo de descalce se define como la pérdida potencial derivada de la falta de correspondencia estructural entre los activos y los pasivos, por el hecho de que una posición no pueda ser cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente, durante 2020 se han realizado el calce de los Activos y Pasivos, así como el calce de las inversiones y las reservas técnicas. Uno de los controles establecidos se encuentra el seguimiento mensual que se realiza en el Comité de Inversiones y así dar seguimiento del calce con oportunidad.

Riesgo operativo

AIG México no tiene apetito al riesgo operativo relacionado con incumplimientos normativos y fraude interno, sin embargo, debido a las condiciones particulares, originadas por el regreso de áreas operativas a México, los riesgos residuales desde nuestra perspectiva se han incrementado considerablemente incurriendo en eventos de fraude interno, sin embargo, AIG México ha implementado y mejorado controles para reducir este tipo de riesgo. AIG México espera incurrir en otros tipos de riesgos operativos en el transcurso de la realización de negocios, tales como, errores involuntarios que pueden producirse en las operaciones del día a día y los originados por eventos catastróficos de origen natural.

Durante el 2020 se realizó una semana de conciencia de riesgos y capacitación para reforzar la cultura de riesgos en todos los niveles de AIG Seguros. Los coordinadores de riesgos actualizaron la matriz de riesgos operacionales del área que representan junto con la aprobación del director del área. Al final cada área conoció su perfil de riesgos actualizados operacionales.

Información general sobre la forma en la que la institución administra las actividades que pueden originar riesgo operativo, y riesgo operacional:

Desde 2015, AIG México lanzó un plan para implementar un marco de riesgo operacional coherente, que es acorde con la escala y la amplitud de los negocios y que cumple con las expectativas reglamentarias. La aplicación de este marco ayuda a AIG México para instituir una cultura de administración del riesgo operacional (ORM por sus siglas en inglés) para minimizar la pérdida, para mejorar la toma de decisiones de gestión, para administrar la exposición al riesgo y a fomentar la transparencia y rendición de cuentas en riesgo operacional.

AIG México define riesgo operacional como el riesgo de pérdidas resultantes de inadecuados o fallidos procesos internos, personas, sistemas o de eventos externos. Riesgo operacional es inherente a cada una de las unidades de negocio y funciones corporativas de la empresa. Riesgo operacional incluye el riesgo legal. Los riesgos operacionales pueden llevar a los siguientes impactos: pérdidas económicas imprevistas o ganancias, reputación debido a publicidad negativa, censura de agencias supervisoras, operativas y las interrupciones de negocio y/o daño a relaciones con los clientes.

Riesgo operacional incluye el riesgo legal y daño reputacional.

El riesgo operacional se divide en ocho tipos:

- Ejecución, entrega y gestión de procesos: riesgos asociados a la falta para ejecutar o procesar transacciones oportunas o exactamente con clientes, contrapartes y proveedores externos.
- Clientes, productos y prácticas comerciales: Riesgos asociados con el incumplimiento involuntario o negligente una obligación profesional a clientes específicos (incluyendo requisitos fiduciarios y de adecuación) o de la naturaleza o el diseño de producto. También incluye el incumplimiento de leyes, normas, reglamentos, acuerdos, prescritos las prácticas y normas éticas.
- Fraude interno: Los riesgos asociados con actos destinados a defraudar, apropiarse indebidamente de bienes o eludir las regulaciones, la ley o la empresa política, que implica al menos una de las partes interna.
- Fraude externo: Los riesgos asociados con actos destinados a defraudar, apropiarse indebidamente de bienes o burlar los reglamentos o la ley por uno o más terceros.
- Prácticas laborales y seguridad en el trabajo: Riesgos asociados con actos incompatibles con el empleo, salud, seguridad y lucha contra la discriminación de las leyes o convenios.
- Integridad financiera y presentación de informes: Los riesgos asociados con la divulgación de información materialmente incorrecta o inoportuna, ya sea financiera o no financiera, o la falta de divulgar información a los actores internos o externos o para el público en general.
- Interrupción del negocio y falta de sistemas: Riesgos asociados con la interrupción de la actividad empresarial debido a fallas de sistema o de comunicación, la inaccesibilidad de la información.
- Daños a activos físicos: Riesgos asociados con el daño o falta de disponibilidad de activos físicos como resultado de un desastre natural u otro evento traumático.

b) DE LA CONCENTRACIÓN DEL RIESGO

1) Los tipos de concentración del riesgo a que está expuesta y su importancia,

El riesgo de concentración es la pérdida potencial asociada a una inadecuada diversificación de activos y pasivos que se derive de las exposiciones causadas por riesgos de crédito, de mercado, de suscripción, de liquidez o por la combinación o interacción de varios de ellos por contraparte, por tipo de activo, área de actividad económica o área geográfica que representen un riesgo de concentración al que pueda estar expuesta AIG México.

Riesgo de concentración de inversiones

AIG Seguros México ha establecido en su Política de Inversiones, límites de concentración para su portafolio de inversiones financieras, dichos límites tienen como objetivo evitar concentraciones excesivas de riesgo (de mercado, por emisor, entre otros) debiendo cumplir a su vez, con los lineamientos establecidos en las diversas regulaciones de Seguros (Circular Única de Seguros y Fianzas, Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, e.t.c.).

La Política de Inversiones considerará como mínimo, límites de concentración por los criterios siguientes:

- a) Concentración en el emisor hasta un máximo de 5% sobre el total del portafolio de inversión
- b) Concentración en la emisión hasta un máximo de 5% sobre el total del portafolio de inversión
- c) Concentración en el emisor hasta el límite máximo establecido por la regulación con relación a la



base total de inversión y a la base neta de inversión

Riesgo de Concentración de contraparte

Se ha identificado que un solo reasegurador concentra prácticamente todas las operaciones de la Compañía, New Hampshire, filial de AIG Group, lo cual representa un riesgo de concentración que se está mitigando bajo un esquema de protección donde New Hampshire se hace miembro de la “American International Overseas Association”, la cual está conformada por otras tres compañías reaseguradoras que cuentan con gran solidez financiera de todos los participantes de la agrupación y que proporciona el beneficio de la diversificación y la fortaleza financiera combinada de todos los participantes, ya que bajo el acuerdo de agrupación, las compañías participantes comparten los resultados de sus negocios.

2) La concentración de riesgos de suscripción;

De manera trimestral se ha dado monitoreo a las concentraciones de riesgo de suscripción por ramo. Se considera que el riesgo de concentración por producto es bajo y estable ya que los resultados marginales del riesgo de suscripción del RCS no han presentado variación durante 2020

De la mitigación del riesgo. La institución deberá presentar una descripción general de sus prácticas de mitigación de riesgo, incluyendo la forma en que se emplean el reaseguro, Reafianzamiento u otros métodos de transferencia de riesgo para ayudar a controlar su exposición:

AIG Mexico la establecido una estrategia de mitigación de riesgo en la que se incluye la cobertura de reaseguro con compañías de reaseguro que cuentan con calificaciones mínimas a A+, las cuales garantizan el pago oportuno de los siniestros que pudieran ocurrir.

AIG México ha decidido seleccionar como principales reaseguradoras las del grupo de AIG (98%) que nos proporcionan mayor seguridad en nuestras coberturas y mejores tiempos de respuesta de pago, además que brindarnos condiciones competitivas y favorables en el costo de reaseguro.

Debido a la solidez de las empresas de reaseguro de AIG y calificadas como A+ por las principales calificadoras de riesgo, resulta poco probable la posibilidad de incobrabilidad del pago de los siniestros.

Un plan de capital soportado con el cálculo del RCS y del margen de solvencia y monitoreado trimestralmente sirve como base para asegurar que el capital requerido para afrontar nuestras obligaciones este de acuerdo al apetito de riesgo.

De la sensibilidad al riesgo. La institución proporcionará información general acerca de la sensibilidad en su posición de solvencia a los cambios en las principales variables, que pueden tener un efecto significativo sobre su negocio.

En la elaboración de la Prueba de Solvencia Dinámica se consideran escenarios de sensibilidad y se analizan los factores de riesgo que pueden afectar el plan de negocio de AIG Seguros

El capital contribuido de AIG Seguros México, incluye la cantidad de \$32millones de pesos, cantidad originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles

AIG Seguros publicará al público en general cualquier otra información respecto del desempeño del Negocio cuya relevancia lo amerite

Prueba de Solvencia Dinámica

AIG México realiza pruebas de estrés del capital (Prueba de Solvencia Dinámica), que forman parte integral de su programa de administración de capital. Una vez al año, se realiza la Prueba de Solvencia

Dinámica. Esta prueba actualmente cuenta en proceso de definición y que se han propuesto cuatro escenarios adversos y dos integrados por parte de la CNSF y otros cuatro escenarios adversos y 2 integrados propios, que serán probados individualmente para determinar el impacto en el balance, estado e resultados, el margen de solvencia y el capital de AIG México.

Esta prueba se utiliza por la empresa para validar la línea base del capital, para monitorear el cumplimiento de sus límites de riesgo de capital y para asegurar el pago de dividendos. La definición de la prueba de solvencia dinámica se revisa en la Reunión de Riesgos y Capital y el resultado de la prueba de Solvencia Dinámica se presenta para su aprobación al Consejo de Administración.

AIG México ha integrado un grupo de trabajo encargado de analizar y proyectar los futuros requerimiento de capital y fondos propios admisibles que se tendrán, previsiblemente, que considerar debido a su proyección de crecimiento futuro y ajustes en su capitalización, a fin de realizar una planeación financiera y de capital a mediano y largo plazo.

Dicho grupo está integrado por el responsable del área de Finanzas, los gerentes de Planeación Financiera, Tesorería, Contabilidad e Impuestos, así como por el área Actuarial, Capital Manager y el

Administrador de Riesgos, liderados por el responsable de la Función Actuarial, de manera tal que dentro de sus áreas de conocimientos aporten los elementos necesarios para llevar a cabo dicho análisis y proyecciones financieras respectivas.

Dentro de los trabajos desarrollados el grupo ha considerado dentro de su análisis posibles escenarios adversos que pudieran poner en riesgo la solvencia de la Compañía en el mediano y/o largo plazo, asumiendo que los supuestos empleados en la proyección base presentarían un comportamiento desfavorable en el tiempo (por ejemplo aumentos en la siniestralidad de líneas clave de negocio, o aumentos en los gastos de adquisición o aumentos en los gastos de operación, o una caída en el ingreso por primas), considerando además escenarios integrados que combinan algunos de los escenarios anteriores. A partir de estos análisis también se han desarrollado proyecciones preliminares para analizarla afectación que pudiera tener la solvencia de la Compañía, a fin de tomar medidas preventivas.

Las proyecciones realizadas han sido construidas bajo supuestos preliminares, en particular en lo que se refiera a la réplica del cálculo de la fórmula general del RCS, conforme al conocimiento del modelo que área actuarial de la empresa viene adquiriendo. Al momento, dicho grupo de trabajo ha finalizado las proyecciones financieras de dichos escenarios y de acuerdo con las limitaciones anteriormente descritas.

De acuerdo a los resultados que han obtenido, siendo las variables que más pudieran afectar son los niveles de concentración de reaseguro, los efectos cambiarios, incremento en el costo de siniestralidad y la posible disminución en prima de alguna de nuestras principales líneas de negocio, previsiblemente se observa que la Compañía podrá mantener una adecuada solvencia y condición financiera en el escenario base de proyección y escenarios adversos e integrados que se han determinado. Asimismo

dichos resultados han mostrado el grado en que el escenario base puede cambiar de acuerdo con los supuestos establecidos en los escenarios adversos e integrados, de manera tal que puedan servir de guía para monitorear los resultados futuros de la empresa y establecer medidas para mitigar la ocurrencia de dichos riesgos.

Prueba de solvencia dinámica

AIG México realiza pruebas de estrés del capital (prueba de solvencia dinámica), que forman parte integral de su programa de administración de capital se realiza una vez al año. Esta prueba actualmente cuenta en proceso de definición y se han propuesto cuatro escenarios adversos y dos integrados, que serán probados individualmente para determinar el impacto en el balance de AIG México.

Esta prueba se utiliza por la empresa para validar la línea base del capital, para monitorear el cumplimiento de sus límites de riesgo de capital y para asegurar el pago de dividendos.

La definición de la prueba de solvencia dinámica se revisa en la RRC y el resultado de la prueba se presenta para su aprobación al Consejo de Administración.

AIG México ha integrado un grupo de trabajo encargado de analizar y proyectar los futuros requerimientos de capital y fondos propios admisibles que se tendrán que considerar debido a su proyección de crecimiento futuro y ajustes en su capitalización, a fin de realizar una planeación financiera y de capital a mediano y largo plazo.

Dicho grupo está integrado por el responsable del área de finanzas, los managers de planeación financiera, tesorería, contabilidad e impuestos, así como por el área actuarial, capital manager y el administrador de riesgos, liderados por el responsable de la función actuarial, de manera tal que dentro de sus áreas de conocimiento aporten los elementos necesarios para llevar a cabo dicho análisis y proyecciones financieras respectivas.

Dentro de los trabajos desarrollados el grupo ha considerado dentro de su análisis, posibles escenarios adversos que pudieran poner en riesgo la solvencia de la compañía en el mediano y/o largo plazo, asumiendo que los supuestos empleados en la proyección base, presentaran un comportamiento desfavorable en el tiempo (por ejemplo aumentos en la siniestralidad de líneas clave de negocio, o aumentos en los gastos de adquisición o aumentos en los gastos de operación, o una caída en el ingreso por primas), considerando además escenarios integrados que combinan algunos de los escenarios anteriores. A partir de estos análisis también se han desarrollado proyecciones preliminares para analizar la afectación que pudiera tener la solvencia de la compañía, a fin de tomar medidas preventivas.

Las proyecciones realizadas han sido construidas bajo supuestos preliminares, en particular en lo que se refiera a la réplica del cálculo de la fórmula general del RCS, conforme al conocimiento del modelo que el área actuarial de la empresa viene adquiriendo. Al momento, dicho grupo de trabajo ha finalizado las proyecciones financieras de dichos escenarios y de acuerdo a las limitaciones anteriormente descritas.

De acuerdo a los resultados que han obtenido, previsiblemente se observa que la compañía podrá mantener una adecuada solvencia y condición financiera en el escenario base de proyección y escenarios adversos e integrados que se han determinado. Asimismo, dichos resultados han mostrado el grado en que el escenario base puede cambiar de acuerdo con los supuestos establecidos en los Escenarios adversos e integrados, de manera tal que puedan servir de guía para monitorear los resultados futuros de la empresa y establecer medidas para mitigar la ocurrencia de dichos riesgos.

V. EVALUACION DE LA SOLVENCIA.



A continuación, se presenta la información el cálculo del RCS, incluyendo una descripción general por separado para los activos, las reservas técnicas y otros pasivos y los métodos para la valuación de los mismos.

AIG México ha decidido seleccionar como principales reaseguradoras las del grupo de AIG (98%) que nos proporcionan mayor seguridad en nuestras coberturas y mejores tiempos de respuesta de pago, además que brindarnos condiciones competitivas y favorables en el costo de reaseguro.

Debido a la solidez de las empresas de reaseguro de AIG y calificadas como A+ por las principales Calificadoras de riesgo, resulta poco probable la posibilidad de incobrabilidad del pago de los siniestros.

Un plan de capital soportado con el cálculo del RCS y del margen de solvencia y monitoreado trimestralmente sirve como base para asegurar que el capital requerido:

Es un punto muy importante con relación a que nuestra operación de reaseguro la hacemos con compañías del grupo que son muy sólidas y nos ofrecen condiciones muy competitivas, sin embargo, creo que nos falta incluir la esencia del tipo de reaseguro que usamos en aras de, por una parte, limitar nuestras pérdidas a fin de no poner en riesgo nuestro capital, además de optimizar los resultados del cálculo del RCS, pero por otra parte, asegurarnos de contar con ingresos suficientes (primas retenidas y comisiones de reaseguro) que nos permitan costear nuestra operación, lo cual se ha logrado a través del uso combinado de contratos de reaseguro, ponderados por el riesgo específico de cada una de nuestros productos de seguros, que nos permiten retener un volumen alto de primas, pero cuidando, a través del uso de contratos de reaseguro no proporcionales, los posibles excesos de pérdida que pudieran llegar a afectar nuestros resultados de siniestralidad.

a) DE LOS ACTIVOS

A continuación, se presenta la información el cálculo del RCS, incluyendo una descripción general por separado para los activos, las reservas técnicas y otros pasivos y los métodos para la valuación de los mismos:

Inversiones en valores

Las inversiones en valores incluyen inversiones en títulos de deuda y de capital, mismos que al momento de su adquisición, fueron clasificados dentro de una de las siguientes categorías:

- 1) Títulos con fines de negociación
- 2) Títulos disponibles para su venta

Cada una de estas categorías posee normas específicas en lo referente a su reconocimiento, valuación y presentación en los estados financieros.

Títulos de deuda con fines de negociación:

Al momento de su compra, se registran a su costo de adquisición, en caso de que se tengan costos de transacción por la adquisición de los mismos, se reconocerán en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición.

Se valorarán a su Valor Razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por el proveedor de precios, si algún precio no existiera, se tomaría el que se encuentre en publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales o bien, se tomaría el último precio registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación, dicha valuación se deberá realizar al cierre de cada mes. De no existir cotización de acuerdo al plazo anterior, se tomaría como precio actualizado para valuación el costo de adquisición.

El devengamiento del rendimiento (intereses, cupones o equivalentes), se determina conforme al Método de Interés Efectivo. Dichos rendimientos se deberán reconocer en el estado de resultados. En el momento en el que los intereses devengados se cobren, se deberá disminuir el rubro de inversiones en valores contra el rubro de disponibilidades.

En caso de enajenación, en la fecha de la misma, se reconocerá el resultado por compraventa por el diferencial entre el precio de venta y el valor en libros del instrumento. La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en valores denominadas en moneda extranjera se reconocerá en los resultados del ejercicio.

Títulos de deuda disponibles para su venta:

Al momento de su compra, se registran a su costo de adquisición, en caso de que se tengan costos de transacción por la adquisición de los mismos se reconocerán como parte de la inversión.

Se valúan a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por el proveedor de precios. En caso de que algún precio no existiera, se tomaría el que se encuentre en publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales o bien, se tomaría el último precio registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación, dicha valuación se deberá realizar al cierre de cada mes. De no existir cotización de acuerdo al plazo anterior, se tomaría como precio actualizado para valuación el costo de adquisición.

El resultado por valuación, así como, en su caso, el correspondiente efecto por posición monetaria, se reconocen en el capital contable, hasta en tanto dichos instrumentos financieros no se vendan o se transfieran de categoría.

El devengamiento del rendimiento (intereses, cupones o equivalentes), se determina conforme al Método de Interés Efectivo. Dichos rendimientos se deberán reconocer en el estado de resultados.

En caso de enajenación, los efectos reconocidos anteriormente en el capital contable se reclasificarán en los resultados del periodo. Asimismo, el resultado por valuación acumulado, que se haya reconocido en el capital contable, se reclasificará como parte del resultado por compraventa en la fecha de venta.

La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en valores denominadas en moneda extranjera se reconocerá en los resultados del ejercicio.

Títulos de capital disponibles para su venta:

Las inversiones en acciones cotizadas se valuarán a su valor razonable, tomando como base los Precios de Mercado dados a conocer por el proveedor de precios o por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. En caso de que éstos no existieran se tomará como precio actualizado para valuación el valor contable de la emisora, dándole efecto contable a la valuación al cierre de cada mes de que se trate. El resultado por valuación se reconoce en el capital contable, en tanto dichos instrumentos financieros no se vendan.

Reportos:

En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Institución como Reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades, registrándose el deudor por reporto medido al precio pactado. Se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del premio en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el Método de Interés Efectivo, afectando el deudor por reporto correspondiente durante la vigencia de la operación.

Los activos financieros que se reciben como garantía, son registrados como una cuenta de orden y se cancelan cuando la operación de Reporto llega a su vencimiento.

Las inversiones en valores están sujetas a diversos tipos de riesgos, los principales que pueden asociarse a los mismos están relacionados con el mercado en donde operan, las tasas de interés asociadas al plazo, los tipos de cambio y los riesgos inherentes de crédito y liquidez de mercado.

La Institución no ha sufrido deterioros en sus instrumentos financieros. A la fecha de emisión de estos Estados Financieros, la Administración de la Institución no tiene conocimiento de eventos posteriores al cierre del ejercicio, que deban ser revelados.

Préstamos con garantía

Los préstamos con garantía representan importes efectivamente entregados a los acreditados más los intereses que se han devengando, conforme al esquema de pagos acordado contractualmente. Los intereses se amortizan durante la vida del crédito bajo el método de línea recta.

Inmuebles

Los inmuebles se registran inicialmente a su costo de adquisición, el cual se actualiza con base en avalúos practicados por instituciones de crédito, anualmente. En el ejercicio de 2020 los inmuebles fueron actualizados con base en los avalúos practicados el 30 de junio de 2020.

La depreciación se calcula por el método de línea recta en función de la vida útil de los inmuebles determinada por perito valuador.

Disponibilidades

Las disponibilidades se registran a su valor nominal, las disponibilidades en moneda extranjera se valúa al último tipo de cambio publicado por el Banco de México (Banxico), al cierre del ejercicio, y los rendimientos que generan se reconocen en resultados conforme se devengan.

Deudor por prima

El deudor por primas representa saldos de primas de seguros con una antigüedad menor o igual a 30 días de vencidas. De acuerdo con las disposiciones de la Comisión, las primas con antigüedad superior a 15 días contados a partir del término convenido para su cobro, se cancelan contra los resultados del ejercicio, incluyendo, en su caso, las reservas técnicas, el reaseguro cedido relativo y cualquier comisión relacionada con dicha emisión.

El deudor por prima generado por contratos de seguros por responsabilidad que por disposición legal tienen el carácter de obligatorios, no puede cesar sus efectos ni rescindirse ni darse por terminados con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia.

Otras cuentas por cobrar

Las otras cuentas por cobrar que integran el rubro de "Deudores", representan importes adeudados por empleados y agentes de seguros, originados por ventas de bienes o servicios prestados en el curso normal de las operaciones de la Institución. La estimación para castigos se reconoce conforme a lo siguiente:

- Por los préstamos a funcionarios y empleados y las cuentas por cobrar a deudores cuyo vencimiento se pacte a un plazo mayor a 90 días, se registra una estimación para castigos, que refleje el grado de recuperabilidad.
- Por los préstamos, créditos y financiamientos otorgados, en los cuales no se han realizado estudios de la viabilidad del cobro, se estiman en su totalidad.
- Para las demás cuentas por cobrar se estima el total del adeudo con base en deudores identificados y no identificados, al plazo 365 días, respectivamente, posterior a su reconocimiento inicial.



- Las estimaciones para castigos se reconocen en resultados dentro del rubro de “gastos administrativos y operativos”.

Reaseguradores

En relación con los saldos deudores de reaseguro, la Institución, bajo la responsabilidad de la Dirección General, realiza de manera anual el análisis para la determinación de la estimación de partidas de dudosa recuperación de los saldos deudores de reaseguro. Los saldos deudores a cargo de reaseguradores que tengan antigüedad mayor a un año y no cuenten con la documentación soporte especificada por la Comisión son cancelados.

Mobiliario y equipo y otros activos amortizables

El mobiliario y equipo y los conceptos susceptibles de amortización, se expresan como sigue: i) adquisiciones realizadas a partir del 1 de enero de 2008, a su costo histórico y ii) adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007, a sus valores actualizados determinados mediante la aplicación a sus costos de adquisición de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) hasta el 31 de diciembre de 2007. Consecuentemente, estos se expresan a su costo histórico modificado, menos la depreciación y amortización acumuladas. La depreciación y amortización se calculan por el método de línea recta con base en las vidas útiles de los activos aplicadas al costo histórico modificado del mobiliario y equipo y de los conceptos susceptibles de amortización.

b) DE LAS RESERVAS TÉCNICAS

Las reservas técnicas se determinan y registran en el balance general por el total de los riesgos retenidos y los cedidos a los reaseguradores.

| Operación / Ramo / Subramo | Reserva de Riesgos en Curso | Mejor Estimación | Margen de Riesgo | Importes recuperables de reaseguro | Reservas para Obligaciones Pendientes de Cumplir | Por siniestros pendientes de pago de montos conocidos | Mejor Estimación por SONOR y GAAS | Margen de Riesgo por SONOR y GAAS | Reserva de dividendos | Otras obligaciones de monto conocido, excepto dividendos | Importes recuperables de reaseguro | Reservas de riesgos catastróficos | Otras reservas técnicas | Reserva técnica especial por uso de tarifas experimentales | Otras reservas técnicas |
|---|-----------------------------|------------------|------------------|------------------------------------|--|---|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------|--|------------------------------------|-----------------------------------|-------------------------|--|-------------------------|
| Operación de Accidentes y Enfermedades | 17.0 | 16.8 | 0.2 | 4.0 | 35.5 | 14.1 | 19.9 | 0.3 | 0.6 | 0.6 | 5.7 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Accidentes Personales | 17.0 | 16.8 | 0.2 | 4.0 | 35.5 | 14.1 | 19.9 | 0.3 | 0.6 | 0.6 | 5.7 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Individual | 6.9 | 6.9 | 0.0 | 3.1 | 15.5 | 9.3 | 6.1 | 0.1 | 0.0 | 0.0 | 0.3 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Grupo | 10.1 | 10.0 | 0.2 | 0.9 | 20.0 | 4.8 | 13.9 | 0.2 | 0.6 | 0.6 | 5.4 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Colectivo | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Gastos Médicos | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Individual | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Grupo | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Colectivo | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Operación de Daños | 1,498.3 | 1,414.4 | 83.8 | 133.5 | 1,784.4 | 989.2 | 627.1 | 12.0 | 8.6 | 147.6 | 1,305.9 | 147.3 | 0.1 | 0.1 | 0.0 |
| Responsabilidad Civil y Riesgos Profesionales | 268.5 | 236.2 | 32.3 | 145.8 | 403.5 | 160.6 | 221.1 | 4.5 | 0.0 | 17.4 | 305.4 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| General | 268.2 | 235.9 | 32.3 | 145.5 | 403.3 | 160.6 | 220.9 | 4.4 | 0.0 | 17.4 | 305.3 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Aviones y Barcos | 0.3 | 0.3 | 0.0 | 0.3 | 0.2 | 0.0 | 0.2 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.2 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Viajero | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Marítimo y Transportes | 78.3 | 77.5 | 0.8 | 48.5 | 328.4 | 238.1 | 75.0 | 0.3 | 3.9 | 11.1 | 295.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Carga | 78.1 | 77.3 | 0.8 | 48.5 | 328.3 | 238.1 | 74.9 | 0.3 | 3.9 | 11.1 | 295.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Casco | 0.2 | 0.2 | 0.0 | 0.0 | 0.1 | 0.0 | 0.1 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Incendio | 237.9 | 211.8 | 26.1 | 154.0 | 584.1 | 396.3 | 104.1 | 0.9 | 0.0 | 82.8 | 476.1 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Terremoto y Otros Riesgos Catastróficos | 467.2 | 467.2 | 0.0 | 465.1 | 82.2 | 34.1 | 42.6 | 0.1 | 0.0 | 5.4 | 76.7 | 129.6 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Terremoto y Erupción Volcánica | 194.7 | 194.7 | 0.0 | 193.6 | 26.7 | 1.2 | 22.0 | 0.0 | 0.0 | 3.4 | 26.1 | 93.9 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Huracán y Otros Riesgos Hidrometeorológicos | 272.5 | 272.5 | 0.0 | 271.6 | 55.5 | 32.9 | 20.6 | 0.0 | 0.0 | 2.0 | 50.6 | 35.7 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Agrícola y de Animales | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Agrícola | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Pecuario | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Automóviles | 169.0 | 167.2 | 1.8 | 19.0 | 100.6 | 81.2 | 9.6 | 0.3 | 0.0 | 9.4 | 8.7 | 0.0 | 0.1 | 0.1 | 0.0 |
| Automóviles Residentes | 127.7 | 126.2 | 1.5 | 6.8 | 83.4 | 66.6 | 7.1 | 0.2 | 0.0 | 9.4 | 4.1 | 0.0 | 0.1 | 0.1 | 0.0 |
| Camiones Residentes | 16.7 | 16.6 | 0.0 | 11.6 | 11.0 | 10.1 | 0.9 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 4.5 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Automóviles Turistas | 16.5 | 16.2 | 0.2 | 0.0 | 5.8 | 4.4 | 1.4 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Otros | 1.0 | 1.0 | 0.0 | 0.6 | 0.1 | 0.1 | 0.1 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.1 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Obligatorios | 5.1 | 5.1 | 0.1 | 0.0 | 0.2 | 0.0 | 0.2 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Crédito | 1.1 | 1.1 | 0.0 | 0.6 | 1.7 | 0.1 | 1.0 | 0.2 | 0.0 | 0.5 | 1.1 | 17.7 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Diversos | 276.3 | 253.5 | 22.8 | 179.5 | 283.9 | 78.7 | 173.6 | 5.8 | 4.8 | 21.1 | 174.5 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Misceláneos | 95.3 | 83.6 | 11.8 | 45.7 | 150.7 | 40.4 | 102.0 | 3.5 | 4.8 | 0.0 | 67.8 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Técnicos | 181.0 | 170.0 | 11.0 | 133.8 | 133.2 | 38.3 | 71.6 | 2.2 | 0.0 | 21.1 | 106.8 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

Cifras en Millones de Pesos

Reserva de riesgos en curso

La reserva de riesgos en curso de las operaciones de accidentes y enfermedades y de daños, es una estimación del valor esperado de las obligaciones futuras derivadas del pago de siniestros, beneficios, valores garantizados, dividendos, gastos de adquisición y administración, así como cualquier otra obligación futura derivada de los contratos de seguro en vigor a la fecha de valuación, y se calcula con base en los métodos actuariales que la Institución registró ante la Comisión. Los importes recuperables de reaseguro y la estimación por incumplimiento que afectan los resultados del ejercicio, se registran en el concepto de castigos preventivos por importes recuperables de reaseguro.

En el caso de los seguros de largo plazo, las variaciones generadas en la valuación por diferencias entre las tasas de interés utilizadas para el cálculo original (Tasa Técnica Pactada) y las tasas de interés de mercado utilizadas para la valuación mensual, se registran en el rubro denominado "Resultado en la Valuación de la Reserva de Riesgos en Curso de Largo Plazo por Variaciones en la Tasa de Interés".

Los efectos correspondientes en los importes recuperables de reaseguro se registran en el activo "Por Participación de Instituciones o Reaseguradores Extranjeros por riesgos en curso (Variación a Tasa Técnica Pactada)".

Los movimientos de constitución generados por el cambio en el modelo técnico, se reconocieron en los resultados del ejercicio en el mes de enero de 2016, de conformidad con la Disposición Sexagésima Novena Transitoria a la CUSF emitida por la Comisión el 28 de enero de 2016.

El monto de la valuación generado entre utilizar la tasa libre de riesgo de mercado y la tasa de interés técnico que se venía utilizando hasta el 31 de diciembre de 2015, se reconoce en el capital contable, como parte del resultado integral.

Reserva para obligaciones pendientes de cumplir

Las reservas para obligaciones pendientes de cumplir cubren el valor esperado de siniestros, beneficios, valores garantizados, o dividendos, una vez que las eventualidades previstas en los contratos de seguro han ocurrido y que aún no han sido liquidados o pagados.

En el caso de siniestros ocurridos y pólizas vencidas, el incremento a la reserva se realiza al tener conocimiento de los siniestros ocurridos o beneficios adquiridos con base en las estimaciones de los montos reclamados en las operaciones de accidentes y enfermedades y de daños.

Cuando se origina el siniestro, la Institución constituye la reserva provisional correspondiente a la reclamación, hasta en tanto se realice el ajuste respectivo, registrando conjuntamente la participación de reaseguradores por siniestros pendientes por la proporción cedida y cargando el diferencial a resultados dentro del costo neto de siniestralidad.

Por su naturaleza, esta reserva se constituye con los saldos estimados por los ajustadores de siniestros y los gastos relacionados al mismo, como son los gastos de ajuste, intereses por mora, devoluciones de primas y penalizaciones.

Reserva de obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos y no reportados

Esta reserva tiene como finalidad reconocer el monto estimado de los siniestros y gastos de ajuste que ya ocurrieron, pero que aún no han sido reportados por los asegurados. La estimación de esta reserva se realiza con base en la experiencia propia sobre siniestros y de acuerdo al método actuarial propuesto por la Institución y registrado ante la Comisión, constituyendo conjuntamente la participación de los reaseguradores por la parte cedida y

cargando el diferencial a resultados dentro del costo neto de siniestralidad.

Esta reserva corresponde al pasivo que se produce cuando los siniestros ocurren en un determinado año y que por diversas causas son reclamados por los asegurados con posterioridad, con la consecuente obligación de reconocer en los estados financieros en el periodo en el que ocurren, independientemente del momento en que se conozcan.

Reserva para dividendos sobre pólizas

Representa la estimación de la utilidad repartible a los asegurados y/o contratantes producto de la diferencia positiva entre las primas devengadas y los siniestros ocurridos a la fecha de valuación, cuando dicha utilidad repartible se ha pactado en los contratos de seguro, y con base en factores determinados con la experiencia propia de los contratos o carteras involucradas.

Reserva de riesgos catastróficos

Esta estimación tiene por objeto cubrir el valor de la pérdida máxima probable derivada de la

ocurrencia de siniestros de naturaleza catastrófica y se constituye para aquellos riesgos que se caracterizan porque su ocurrencia puede afectar de manera simultánea a diversos bienes pudiendo traer consigo pérdidas económicas de gran importancia para la Institución, ya que la prima cobrada no resultaría suficiente para el costo de las reclamaciones. Los riesgos más comunes que pueden tener efectos catastróficos son: terremoto, huracán, granizo, incendio, inundación, entre otros. Esta reserva

es acumulativa hasta que suceda el siniestro o hasta que llegue a la pérdida máxima probable que se espera en caso de ocurrencia de un evento catastrófico.

Obligaciones laborales.

Los beneficios otorgados por la Institución a sus empleados, incluyendo los planes de beneficios se describen a continuación:

- Los beneficios directos (sueldos, tiempo extra, vacaciones, días festivos y permisos de ausencia con goce de sueldo, etc.) se reconocen en los resultados conforme se devengan y sus pasivos se expresan a su valor nominal, por ser de corto plazo. En el caso de ausencias retribuidas conforme a las disposiciones legales o contractuales, estas no son acumulativas.
- Los beneficios post-empleo son remuneraciones acumulativas que generan beneficios futuros a los empleados, que ofrece la Institución a cambio de servicios actuales del empleado, cuyo derecho se otorga al empleado durante su relación laboral, y se adquiere por el empleado y/o beneficiarios al momento del retiro de la entidad y/o al alcanzar la edad de jubilación o retiro u otra condición de elegibilidad. La Institución proporciona pagos únicos por primas de antigüedad, pagos por separación involuntaria, y por retiro provenientes del plan de contribución definida, adicionalmente beneficios médicos hasta por dos meses después de la fecha de separación. El derecho de acceder al pago por prima de antigüedad por separación voluntaria a partir de 15 años de servicios prestados.

Los beneficios post-empleo se clasifican en:

- Planes de contribución definida; son planes de pensiones mediante los cuales la Institución paga contribuciones fijas a una entidad por separado. La Institución no tiene obligaciones legales o asumidas para pagar contribuciones adicionales si el fondo no

Mantiene suficientes activos para realizar el pago a todos los empleados de los beneficios relacionados con el servicio en los periodos actuales y pasados. Las

contribuciones se

Reconocen como gastos por beneficios a empleados en la fecha que se tiene la obligación de la aportación.

- Planes de pensiones por beneficios definidos: son planes en los que la responsabilidad de la entidad termina hasta la liquidación de los beneficios y cuyos montos se determinan con base en una fórmula o un esquema establecido en el mismo plan de beneficios,

Beneficios por prima de antigüedad que recibirá un empleado a su retiro, pensiones, etc.), dependen de uno o más factores, tales como edad del empleado, años de servicio y compensación.

Esta Institución de Seguros, no tiene planes de beneficios a los empleados de contribución definida, con excepción de las requeridas por las leyes de seguridad social. El pasivo reconocido en el balance general con respecto a los planes de beneficios definidos es el valor presente de la obligación por beneficios definidos en la fecha del balance general. La obligación por beneficios definidos se calcula anualmente por especialistas externos de la Institución, utilizando el método de costo unitario proyectado.

El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos se determina al descontar los flujos estimados de efectivo futuros utilizando las tasas de descuento, de conformidad con la NIF D-3, que están denominados en la moneda en que los beneficios serán pagados, y que tienen vencimientos que se aproximan a los términos del pasivo por pensiones.

Las remediones son ganancias o pérdidas del plan, obtenidas entre los activos y pasivos por beneficios definidos, las cuales deben reconocerse en los Otros Resultados Integrales (ORI), reconociéndose posteriormente y de forma paulatina en la utilidad o pérdida neta, basándose en la vida laboral remanente promedio, eliminando el enfoque del corredor o banda de fluctuación y en la misma proporción en que se disminuye la OBD y los AP procedentes de una liquidación anticipada de obligaciones, una modificación al plan y/o una reducción de personal.

Los beneficios por terminación fueron analizados en conformidad con la política contable de la Institución y de los pagos realizados, con lo cual la Administración determinó que estos pago son de carácter no acumulativo y sin condiciones preexistentes, por lo cual se consideran beneficios por terminación y se reconocerán hasta que se presenta el evento.

Fueron analizados de conformidad con la política de la Institución y de los pagos realizados, con lo cual la Administración determinó que conforme (a lo establecido en ley o práctica de pago asumida elegir una de las dos), estos pagos presentan condiciones preexistentes y son considerados beneficios acumulativos, por lo que son reconocidos como beneficios post-empleo. Se pagan cuando la relación laboral es concluida por la Institución antes de la fecha normal de retiro o cuando un empleado acepta voluntariamente la terminación de la relación laboral a cambio de estos beneficios. La Institución reconoce los beneficios por terminación en la primera de las siguientes fechas: a) cuando la Institución ya no puede retirar la oferta de esos beneficios, y b) en el momento en que la Institución reconozca los costos por una reestructuración que implique el pago de beneficios por terminación.

AIG Seguros proporciona beneficios a empleados a corto plazo, los cuales incluyen sueldos, salarios, compensaciones anuales y bonos, ayuda de transporte, desarrollo cultural y deportivo, gastos médicos, vales de despensa, ayudas de gastos de matrimonio, ayuda de lentes, bono de

natalidad, permisos de ausencia con goce de sueldo, ayuda para gastos funerarios, horario flexible, fondo de ahorro, pago total de las aportaciones obrero patronales al Seguro Social, capacitación y desarrollo, prima vacacional y vacaciones superiores los mínimos que indica la Ley Federal del Trabajo, ayuda económica de examen profesional o tesis, pagaderos durante los siguientes 12 meses.

AIG Seguros determina el gasto (ingreso) financiero neto aplicando la tasa de descuento al pasivo (activo) por beneficios definidos neto. Los costos por servicios pasados se reconocen inmediatamente en el estado de resultados.

c) DE OTROS PASIVOS

Provisiones diversas

Las provisiones de pasivo representan obligaciones presentes por eventos pasados en las que es probable la salida de recursos económicos en el futuro. Estas provisiones se registran bajo la mejor estimación realizada por la Administración.

Impuesto sobre la Renta (ISR) causado y diferido

El impuesto causado y diferido es reconocido como un gasto en los resultados del periodo, excepto cuando haya surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado del periodo como otro resultado integral o una partida reconocida directamente en el capital contable.

El ISR diferido se registra con base en el método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer un impuesto diferido para todas las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos que se esperan materializar en el futuro, a las tasas promulgadas en las disposiciones fiscales vigentes a la fecha de los estados financieros. La Institución reconoció el ISR diferido, toda vez que las proyecciones financieras y fiscales preparadas por la Administración de la Institución, indican que continuará generando utilidades fiscales sujetas al pago de ISR en el futuro.

Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) diferida

El reconocimiento de la PTU diferida se efectúa con base en el método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer una PTU diferida para todas las diferencias entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, en donde es probable su pago o recuperación. La PTU causada y diferida se presenta en el estado de resultados en el rubro de "Remuneraciones y prestaciones al personal". En 2018 la Institución registró una PTU causada por \$43,445,742.

Estimaciones contables

La Institución realiza estimaciones y proyecciones sobre eventos futuros para reconocer y medir ciertos rubros de los estados financieros, por tanto, las estimaciones contables resultantes reconocidas probablemente difieran de los resultados o eventos reales. Las estimaciones y proyecciones que tienen un riesgo significativo de derivar en ajustes materiales sobre los activos y pasivos reconocidos durante el ejercicio siguiente, se detallan a continuación:

Estimación de saldos de reaseguro de dudosa recuperación Al 31 de diciembre de 2019 la Institución tiene saldos a cargo de reaseguradores por \$56.6 millones de pesos cuya antigüedad es mayor a 365 días, desde la fecha de su exigibilidad, por lo que ha reconocido una estimación de \$56.6 que representa el 100% del total de saldos de dudosa recuperación. Esta estimación se determina con base en un análisis de la documentación comprobatoria que soporta la recuperabilidad de los saldos, al grado de avance de las gestiones de cobro, al estatus de los litigios a cargo de reaseguradores, la situación financiera y legal de los reaseguradores, entre otros aspectos



d) OTRA INFORMACION

AIG Seguros publicará al público en general cualquier otra información respecto del desempeño del Negocio cuya relevancia lo amerite.

VI. GESTION DE CAPITAL

a) DE LOS FONDOS PROPIOS ADMISIBLES

1. Información sobre la estructura, importe y calidad de los fondos propios admisibles, por nivel.
 La Institución mantiene los fondos propios admisibles necesarios para respaldar el requerimiento de capital de solvencia, sin perjuicio de mantener los activos e inversiones suficientes para la cobertura de la base de inversión, así como del capital mínimo pagado previstos en la LISF, con el propósito de contar con recursos patrimoniales suficientes en relación con los riesgos y responsabilidades asumidas y reducir posibles desequilibrios económicos financieros derivados de su operación.
2. Información sobre los objetivos, políticas y procedimientos empleados por la Institución en la gestión de sus fondos propios admisibles. Los cómputos relativos a los Fondos Propios Admisibles que respaldan el Requerimiento del Capital de Solvencia se apegan a lo previsto en el Título 7 de las Disposiciones establecidas en la CUSF.
3. Cualquier cambio significativo de los fondos propios admisibles en relación al período anterior, por nivel; a la fecha de la elaboración de los Estados Financieros del ejercicio 2019, no hay ningún cambio significativo de la información financiera al respecto.
4. Información sobre la disponibilidad de los fondos propios admisibles, señalando cualquier restricción sobre la misma, a la fecha de la elaboración de los Estados Financieros por el ejercicio 2019, AIG Seguros no tiene conocimiento de restricción alguna al respecto.

A continuación, se detalla la información cuantitativa correspondiente a los Fondos propios admisibles del ejercicio 2020:

S0012 AIG Seguros México, S.A. de C.V.

REPORTE REGULATORIO SOBRE ESTADOS FINANCIEROS (RR-7)

31/12/2020

| Clasificación de los FPA | Capital¹ | Activos² | Fondos Propios Admisibles |
|--|----------------------------|----------------------------|----------------------------------|
| FPA Nivel 1 | \$1,875,466,880.58 | \$764,153,255.28 | \$764,153,255.28 |
| FPA Nivel 2 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| FPA Nivel 3 | \$242,995,892.12 | \$57,756,550.40 | \$57,756,550.40 |
| Total | \$2,118,462,772.70 | \$821,909,805.68 | \$821,909,805.68 |
| Requerimiento de Capital de Solvencia | | | \$592,404,164.40 |
| Margen de Solvencia (Sobrante ó Faltante) | | | \$229,505,641.28 |

¹FPA elementos de capital, sujetos a los límites señalados en el Capítulo 7.1 de la CUSF

²Activos que respaldan FPA sujetos a los límites señalados en el Capítulo 7.1 de la CUSF

b) DE LOS REQUERIMIENTOS DE CAPITAL

1) Información cuantitativa sobre los resultados del RCS.

Actualmente en AIG México utilizamos la fórmula general para el cálculo del requerimiento de capital de solvencia, en el transcurso del año 2020 el requerimiento de capital de solvencia se mantuvo estable, el índice de solvencia al mes de diciembre fue del 139%.

Nuestra operación de reaseguro con Compañías del Grupo que son muy sólidas y nos ofrecen condiciones muy competitivas, sin embargo, además de optimizar los resultados del cálculo del RCS nos aseguramos de contar con ingresos suficientes (primas retenidas y comisiones de reaseguro) que nos permitan costear nuestra operación, lo cual se ha logrado a través del uso combinado de contratos de reaseguro, ponderados por el riesgo específico de cada una de nuestros productos de seguros, que nos permiten retener un volumen alto de primas, pero cuidando, a través del uso de contratos de reaseguro no proporcionales, los posibles excesos de pérdida que pudieran llegar a afectar nuestros resultados de siniestralidad.

| Capital de Solvencia | | 2019 | 2020 | VARIACIÓN | |
|----------------------|--|-------------|-------------|--------------|-----------|
| | Riesgos Técnicos (Suscripción) | 293 | 321 | 9.33% | 27 |
| | Riesgos Financieros | 463 | 465 | 0.33% | 2 |
| | Riesgo de Crédito (Reaseguro) | 46 | 45 | -3.02% | -1 |
| | <i>Diversificación de Riesgos Técnicos y Financieros</i> | <i>-346</i> | <i>-369</i> | | |
| RC _{TyFS} | Riesgos Técnicos y Financieros de Seguros | 457 | 461 | 0.88% | 4 |
| RC _{OC} | Otros Riesgos de Contraparte | 4.2 | 10.1 | 141.36% | 6 |
| RC _{PML} | Riesgos Basados en la Pérdida Máxima Probable | -18 | -13 | -28.07% | 5 |
| RC _{OP} | Riesgo Operativo | 135 | 139 | 3.07% | 4 |
| RCS | Requerimiento de Capital de Solvencia | 578 | 597 | 3.30% | 19 |

Cifras en millones de pesos

Se observa un incremento marginal en el importe del Requerimiento de Capital al cierre del año 2020, con respecto al importe que se tenía al cierre del año anterior, lo cual es el efecto combinado de un incremento del tipo de cambio que afecta la cartera en dólares de nuestra compañía que se ve de cierta forma compensado con una baja en la exposición de los segmentos de negocio con mayor retención.

En este sentido, observamos que la fluctuación cambiaria es un factor importante en la variación del Requerimiento de Capital, ya que aproximadamente el 70% de la cartera se encuentra emitida en dólares.

Por otra parte, debido a factores internos, aunado con el entorno macroeconómico global durante el año 2020, se tienen los siguientes ajustes en nuestra cartera:

- Automóviles – Debido a la situación económica, este ramo disminuyó considerablemente en el volumen de pólizas individuales. Por otro lado, en 2020 se observó una reducción importante en la siniestralidad, lo cual se atribuye al confinamiento, dado que se establecieron medidas como trabajo y escuela en casa por lo que se redujo la movilidad/exposición.

- Seguros de Transportes – En este ramo, se observa una reducción importante en el volumen de pólizas, aunado con una disminución en la siniestralidad observada.
- Incendio – se tiene una contracción en el volumen del negocio, debido a ajustes en las políticas de suscripción las cuales reflejan un apetito de riesgo más estricto.
- Diversos Misceláneos – Por naturaleza de este ramo, la composición de la cartera presenta variabilidad ya que cuenta con pólizas que cubren cristales, robo, equipo electrónico portátil, tarjetas, remesas, etc. Durante 2020 se observa una disminución en la exposición debido a la baja en el volumen de pólizas de casa habitación. Por otra parte, también se observa una disminución en la exposición ya que los seguros de equipo electrónico portátil se venden a través de la compra de dicho equipo y dado que las tiendas departamentales permanecieron cerradas varias semanas por disposición oficial, las ventas disminuyeron y a consecuencia las emisiones de este seguro.
- Diversos Técnicos – La cartera de este ramo está compuesta por un bajo volumen de pólizas, principalmente de construcción. Para finales de 2020, la exposición incrementó considerablemente debido a la extensión de vigencia de algunos proyectos de construcción en marcha.
- Responsabilidad Civil – Durante el año 2020 este ramo muestra un incremento importante en el volumen de pólizas emitidas, pero de la misma manera se observa un incremento en la siniestralidad.

c) DE LAS DIFERENCIAS ENTRE LA FÓRMULA GENERAL Y LOS MODELOS INTERNOS UTILIZADOS

AIG México no cuenta con un modelo interno de capital, sin embargo, una diferencia hipótesis de la fórmula general que afecta el RCS de manera significativa es el cálculo del factor de ajuste que se calcula considerando el monto de las reservas técnicas calculadas con el modelo interno de reservas. Esto se explica con detalle en el inciso VI.B.2.1.i.

d) DE LA INSUFICIENCIA DE LOS FONDOS PROPIOS ADMISIBLES PARA CUBRIR EL RCS.

AIG Seguros México no presentó ningún monto de insuficiencia durante el transcurso del año 2020.

e) OTRA INFORMACION.

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud, declaró pandemia global al coronavirus COVID-19.

En ese contexto, el 23 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General (CSG) reconoció a la epidemia de enfermedad por el COVID-19 como una enfermedad grave de atención prioritaria, estableciendo en sesión del 30 de marzo de 2020, medidas extraordinarias en todo el territorio nacional, entre las que destacó la suspensión inmediata de actividades no esenciales en los sectores público, privado y social, a partir del 30 de marzo, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus.

Las consecuencias derivadas de la pandemia del COVID19 que afectaron a la Institución, con respecto a la siniestralidad hubo una reducción en la frecuencia de siniestros, en particular en las líneas de negocio vinculadas a Líneas Personales como autos, casa habitación y APE, ya que la gente pasó mayor tiempo en casa y estuvo menos expuesta a accidentes, robos, etc.



AIG Seguros publicará al público en general cualquier otra información respecto del desempeño del Negocio cuya relevancia lo amerite.

VII. MODELO INTERNO.

AIG Seguros México no cuenta con un modelo interno total ni parcial para el cálculo del RCS.